

**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

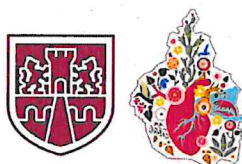
SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

B A S E S

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NÚMERO SG/DGAYF/IR/09/2026

"SERVICIOS DE CONSULTORÍA ESTRATÉGICA PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS SOBRE BUENAS PRÁCTICAS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y MECANISMOS DE CONCERTACIÓN POLÍTICA, BASADOS EN TÉCNICAS INTERNACIONALES DE INVESTIGACIÓN APLICADA, ENFOCADAS EN EL DERECHO INTERNACIONAL COMPARADO"

SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NÚMERO SG/DGAYF/IR/09/2026

"SERVICIOS DE CONSULTORÍA ESTRATÉGICA PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS SOBRE BUENAS PRÁCTICAS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y MECANISMOS DE CONCERTACIÓN POLÍTICA, BASADOS EN TÉCNICAS INTERNACIONALES DE INVESTIGACIÓN APLICADA, ENFOCADAS EN EL DERECHO INTERNACIONAL COMPARADO"

SEPTIEMBRE 2026

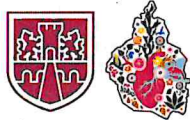
[Firma manuscrita]



2026
año de
**Margarita
Maza**



2026
AÑO MUNDIALISTA



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

B A S E S

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NÚMERO SG/DGAYF/IR/09/2026

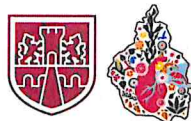
"SERVICIOS DE CONSULTORÍA ESTRATÉGICA PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS SOBRE BUENAS PRÁCTICAS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y MECANISMOS DE CONCERTACIÓN POLÍTICA, BASADOS EN TÉCNICAS INTERNACIONALES DE INVESTIGACIÓN APLICADA, ENFOCADAS EN EL DERECHO INTERNACIONAL COMPARADO"

G L O S A R I O

Para efectos de estas **bases** se entenderá por:

Acuerdo	Acuerdo por el que se fijan Políticas de actuación de las personas servidoras públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que se señalan, para cumplir los valores y principios que rigen el servicio público y para prevenir la existencia de Conflicto de Intereses, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 27 de mayo de 2015.
Administrador del Contrato	Persona servidora pública en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor establecidas en el contrato, así como determinar la aplicación y cálculo de las penas convencionales y en su caso, solicitar al área competente, la rescisión del contrato, aportando los elementos conducentes. Para efectos del presente procedimiento de contratación la DIRECCIÓN EJECUTIVA DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL .
Área Requirente	Aquella que en la dependencia y órgano desconcentrado solicita o requiere formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien, aquella que los utilizará. Para efectos del presente procedimiento de contratación la DIRECCIÓN EJECUTIVA DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL .
Área Técnica	La que en la dependencia y órgano desconcentrado elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la propuesta técnica de las propuestas y es la responsable de responder en la junta de aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los participantes, la cual podrá tener el carácter también de área requirente. Para efectos del presente procedimiento de contratación la DIRECCIÓN EJECUTIVA DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL .
Área Contratante	Aquella que en la dependencia cuenta con facultades para realizar los procedimientos de contratación, a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios, en el presente procedimiento la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.
Bases	Bases de Invitación, el documento oficial que contiene los requisitos y condiciones que habrán de presentarse y observar durante el desarrollo del presente procedimiento de "SERVICIOS DE CONSULTORÍA ESTRATÉGICA PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS SOBRE BUENAS PRÁCTICAS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y MECANISMOS DE CONCERTACIÓN POLÍTICA, BASADOS EN TÉCNICAS INTERNACIONALES DE INVESTIGACIÓN APLICADA, ENFOCADAS EN EL DERECHO INTERNACIONAL COMPARADO" .
Caso fortuito o de fuerza mayor	Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de serlo para aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado.
Constancia	Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.
Contrato	Es el acuerdo de dos o más voluntades, que se expresa de manera formal y que tiene por objeto transmitir el dominio o posesión de bienes muebles o la prestación de servicios a las





**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

B A S E S

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NÚMERO SG/DGAYF/IR/09/2026

"SERVICIOS DE CONSULTORÍA ESTRATÉGICA PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS SOBRE BUENAS PRÁCTICAS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y MECANISMOS DE CONCERTACIÓN POLÍTICA, BASADOS EN TÉCNICAS INTERNACIONALES DE INVESTIGACIÓN APLICADA, ENFOCADAS EN EL DERECHO INTERNACIONAL COMPARADO"

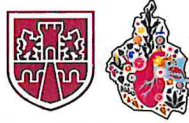
	dependencias, órganos desconcentrados, entidades y demarcaciones territoriales de la Administración Pública de la Ciudad de México, por parte de los proveedores, creando derechos y obligaciones para ambas partes y que se derive de algunos de los procedimientos de contratación que regula la Ley. En el presente procedimiento, el contrato que al efecto celebre la SECOB con el proveedor.
Contrato Cerrado	Contrato en el que se establece la cantidad y plazo fijo para adquirir el servicio, que podrá ejercerse en la contratación de la prestación del servicio.
Convocante	Secretaría de Gobierno a través de la Dirección General de Administración y Finanzas con el apoyo de la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios y la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales.
Contraloría General	Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.
Contralor Ciudadano	Son las y los ciudadanos que asumen el compromiso de colaborar de manera honorífica con la Administración Pública de la Ciudad de México, para vigilar, supervisar y garantizar la transparencia y eficacia del gasto público.
Circular Uno 2024	Circular Uno 2024 Normatividad en Materia de Administración de Recursos.
DECI	Dirección Ejecutiva de Coordinación Institucional de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.
Domicilio de la Convocante	Diagonal 20 de Noviembre, número 294, segundo piso, colonia Obrera, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06800, Ciudad de México.
DGAYF	Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.
I.V.A.	Impuesto al Valor Agregado.
Ley	Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
LATRPEDCMX	Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.
Invitación Restringida	Procedimiento administrativo por virtud del cual se invita a las personas físicas y morales cuyas actividades comerciales estén relacionadas con el objeto del contrato a celebrarse y cuenten con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás requisitos que sean establecidos en las bases de invitación. El presente procedimiento de Invitación Restringida es el número SG/DGAYF/IR/09/2026 , para la contratación del "SERVICIOS DE CONSULTORÍA ESTRATÉGICA PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS SOBRE BUENAS PRÁCTICAS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y MECANISMOS DE CONCERTACIÓN POLÍTICA, BASADOS EN TÉCNICAS INTERNACIONALES DE INVESTIGACIÓN APLICADA, ENFOCADAS EN EL DERECHO INTERNACIONAL COMPARADO" .
Participante	Persona física o moral que participa con una propuesta cierta en el procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, número SG/DGAYF/IR/09/2026 , para la contratación del "SERVICIOS DE CONSULTORÍA ESTRATÉGICA PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS SOBRE BUENAS PRÁCTICAS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y MECANISMOS DE CONCERTACIÓN POLÍTICA, BASADOS EN TÉCNICAS INTERNACIONALES DE INVESTIGACIÓN APLICADA, ENFOCADAS EN EL DERECHO INTERNACIONAL COMPARADO" .
Lineamientos	Lineamientos para la presentación de declaración de intereses y manifestación de no conflicto de



2026
año de
**Margarita
Maza**



2026
AÑO MUNDIALISTA



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

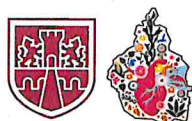
B A S E S

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NÚMERO SG/DGAYF/IR/09/2026

"SERVICIOS DE CONSULTORÍA ESTRATÉGICA PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS SOBRE BUENAS PRÁCTICAS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y MECANISMOS DE CONCERTACIÓN POLÍTICA, BASADOS EN TÉCNICAS INTERNACIONALES DE INVESTIGACIÓN APLICADA, ENFOCADAS EN EL DERECHO INTERNACIONAL COMPARADO"

	intereses a cargo de las personas servidoras públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y homólogos que se señalan, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 23 de julio de 2015.
OIC	Órgano Interno de Control en la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.
Penal convencional	Pago que se fija a cargo del proveedor para el caso que se incurra en incumplimientos de las obligaciones estipuladas contractualmente con la dependencia.
Proveedor	La Persona Física o Moral que celebre contratos con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios con las Dependencias, Órganos Desconcentrados, demarcaciones territoriales y Entidades de la Ciudad de México.
Reglamento	Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
R.F.C.	Registro Federal de Contribuyentes.
SEGOB	Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada, de conformidad con el artículo 2, fracción I y 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.
Servicio	La actividad organizada que se presta y realiza con el fin de satisfacer determinadas necesidades, en el presente procedimiento el "SERVICIOS DE CONSULTORÍA ESTRATÉGICA PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS SOBRE BUENAS PRÁCTICAS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y MECANISMOS DE CONCERTACIÓN POLÍTICA, BASADOS EN TÉCNICAS INTERNACIONALES DE INVESTIGACIÓN APLICADA, ENFOCADAS EN EL DERECHO INTERNACIONAL COMPARADO" .
Sobre cerrado	Cualquier medio que contenga la proposición del participante, cuyo contenido sólo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de propuestas en términos de la Ley.





**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

B A S E S

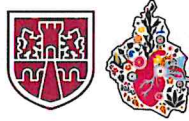
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NÚMERO SG/DGAYF/IR/09/2026

"SERVICIOS DE CONSULTORÍA ESTRATÉGICA PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS SOBRE BUENAS PRÁCTICAS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y MECANISMOS DE CONCERTACIÓN POLÍTICA, BASADOS EN TÉCNICAS INTERNACIONALES DE INVESTIGACIÓN APLICADA, ENFOCADAS EN EL DERECHO INTERNACIONAL COMPARADO"

INDICE

G L O S A R I O	2
1. DATOS GENERALES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA	8
1.1. IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA	8
1.2. DENOMINACIÓN DE LA DEPENDENCIA CONVOCANTE	8
1.3. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA	8
1.4. OBJETO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA	9
1.5. CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO	9
1.6. PARTICIPANTES	9
1.7. CONTRALORÍA CIUDADANA	9
1.8. ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	9
1.9. DISPONIBILIDAD DE LOS RECURSOS	9
1.10. IDIOMA DE LAS PROPUESTAS	10
1.11. MONEDA	10
2. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	10
3. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	11
3.1. GRADO DE INTEGRACIÓN	12
3.2. CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE MENOR GRADO DE IMPACTO AMBIENTAL	12
3.3. TRATADO INTERNACIONAL	13
3.4. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN DE LAS PARTIDAS	13
3.5. CONDICIONES NO NEGOCIABLES	13
3.6. MUESTRAS	13
3.7. PRUEBAS DE LABORATORIO	13
3.8. NORMAS	13
3.9. MODALIDAD DEL CONTRATO	13
3.10. PLAZO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS	14
3.11. VIGENCIA DEL CONTRATO	14
4. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA	14
4.1. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA E INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS	14





**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

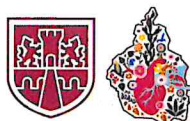
BASES

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NÚMERO SG/DGAYF/IR/09/2026

"SERVICIOS DE CONSULTORÍA ESTRATÉGICA PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS SOBRE BUENAS PRÁCTICAS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y MECANISMOS DE CONCERTACIÓN POLÍTICA, BASADOS EN TÉCNICAS INTERNACIONALES DE INVESTIGACIÓN APLICADA, ENFOCADAS EN EL DERECHO INTERNACIONAL COMPARADO"

4.2.	INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS	14
4.3.	INSTRUCCIONES PARA ENTREGAR LA PROPUESTA	15
4.4.	REQUISITOS QUE LOS PARTICIPANTES DEBEN CUMPLIR	16
4.4.1.	DOCUMENTACIÓN LEGAL	16
4.4.2.	DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA	16
4.4.3.	LA PROPUESTA TÉCNICA	21
4.4.4.	LA PROPUESTA ECONÓMICA	23
4.4.5.	GARANTÍA DE LA FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS	23
5.	DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA	24
5.1.	JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES	26
5.2.	PRIMERA ETAPA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	27
5.2.1.-	DICTAMEN	30
5.2.2.-	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	30
5.2.2.1.-	DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	31
5.2.2.2.-	PROPUESTA TÉCNICA	31
5.2.2.3.-	PROPUESTA ECONÓMICA	32
5.3.	SEGUNDA ETAPA FALLO	32
5.3.1.-	PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS SUBASTA DESCENDENTE	33
5.3.2.	DESEMPATE	34
5.3.3.	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	34
5.3.4.	ADJUDICACIÓN	35
6.	SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA	35
7.	DESCALIFICACIÓN DEL PARTICIPANTE	36
8.	CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN RESTRINGIDA	36
9.	INCONFORMIDADES	37
10.	LIBERACIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD	37
10.1.	APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS	37
11.	DEL CONTRATO	37
11.1.	CONSIDERACIONES GENERALES	37
11.2.	DERECHOS Y OBLIGACIONES	37
11.3.	CANTIDAD ADICIONAL QUE SE PODRÁ REQUERIR AL CONTRATO	38
11.4.	FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO	38
11.5.	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	38
11.6.	PENAS	38
	ANEXO I. ANEXO TÉCNICO	40





**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

B A S E S

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NÚMERO SG/DGAYF/IR/09/2026

"SERVICIOS DE CONSULTORÍA ESTRATÉGICA PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS SOBRE BUENAS PRÁCTICAS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y MECANISMOS DE CONCERTACIÓN POLÍTICA, BASADOS EN TÉCNICAS INTERNACIONALES DE INVESTIGACIÓN APLICADA, ENFOCADAS EN EL DERECHO INTERNACIONAL COMPARADO"

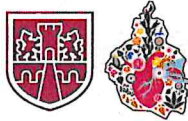
ANEXO II. MANIFIESTO DE CONTRIBUCIONES	53
ANEXO III. MANIFIESTO DE MIPYME	55
ANEXO IV. FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA	56
ANEXO V. FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA	57
ANEXO VI. FORMATO SUBASTA	58
ANEXO VII. MODELO DE TEXTO DE FIANZA DE SERIEDAD DE PROPUESTA	59
ANEXO VIII. MODELO DE TEXTO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO	61
ANEXO A. FORMATO CON LOS DATOS DEL PARTICIPANTE	63
AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL	64
ANEXO B. RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA TÉCNICA Y ECONÓMICA	65



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

B A S E S

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NÚMERO SG/DGAYF/IR/09/2026

"SERVICIOS DE CONSULTORÍA ESTRATÉGICA PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS SOBRE BUENAS PRÁCTICAS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y MECANISMOS DE CONCERTACIÓN POLÍTICA, BASADOS EN TÉCNICAS INTERNACIONALES DE INVESTIGACIÓN APLICADA, ENFOCADAS EN EL DERECHO INTERNACIONAL COMPARADO"

La **SECRETARÍA DE GOBIERNO** a través de la **DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 21, apartado C), de la Constitución Política de la Ciudad de México; y los artículos 26, 27, inciso b), 28, párrafo primero, 30, fracción I, 33, 43, 52, 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; artículos 37, 39, 40, 41, 51 y demás que apliquen de su Reglamento; así como el artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; y demás ordenamientos aplicables, a través de la Dirección General de Administración y Finanzas, convoca a personas físicas y/o morales a participar en la **INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**, número **SG/DGAYF/IR/09/2026**, para la prestación del **"SERVICIOS DE CONSULTORÍA ESTRATÉGICA PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS SOBRE BUENAS PRÁCTICAS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y MECANISMOS DE CONCERTACIÓN POLÍTICA, BASADOS EN TÉCNICAS INTERNACIONALES DE INVESTIGACIÓN APLICADA, ENFOCADAS EN EL DERECHO INTERNACIONAL COMPARADO"**.

1. DATOS GENERALES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA.

1.1. IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA.

Este procedimiento de **Invitación Restringida** se identifica con el No. **SG/DGAYF/IR/09/2026**.

1.2. DENOMINACIÓN DE LA DEPENDENCIA CONVOCANTE.

La **SECRETARÍA DE GOBIERNO**, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada que, para efectos del presente procedimiento, se encuentra ubicada en la avenida Diagonal 20 de noviembre 294, Piso 2, Col. Obrera, Alcaldía Cuauhtémoc, 06800, Ciudad de México, Tel. 55 55741 4234 ext. 7002.

1.3. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA.

Para esta **Invitación Restringida** la persona servidora pública responsable del procedimiento en sus diferentes actos y etapas que se conforma, y presidirá y firmará las actas de los eventos y el fallo es la persona titular de la Dirección General de Administración y Finanzas actualmente el Lic. Alejandro Sibaja Ríos, o quien en su momento se encuentre en funciones, con el apoyo de la persona titular de la Coordinadora de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios, C. Ericka Marlene Moreno García, o quien en su momento se encuentre en funciones y por la persona titular de la Jefatura de la Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales, la C. Pilar Ruiz Osorio, o quien en su momento se encuentre en funciones, quienes indistintamente podrán presidir los actos del procedimiento.

ex
Δ



B A S E S

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO SG/DGAYF/IR/09/2026

"SERVICIOS DE CONSULTORÍA ESTRATÉGICA PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS SOBRE BUENAS PRÁCTICAS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y MECANISMOS DE CONCERTACIÓN POLÍTICA, BASADOS EN TÉCNICAS INTERNACIONALES DE INVESTIGACIÓN APLICADA, ENFOCADAS EN EL DERECHO INTERNACIONAL COMPARADO"

1.4. OBJETO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA.

Con el propósito de cumplir con las atribuciones establecidas para la **SEGOB** establecidas en el Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, se requiere contratar el "SERVICIOS DE CONSULTORÍA ESTRATÉGICA PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS SOBRE BUENAS PRÁCTICAS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y MECANISMOS DE CONCERTACIÓN POLÍTICA, BASADOS EN TÉCNICAS INTERNACIONALES DE INVESTIGACIÓN APLICADA, ENFOCADAS EN EL DERECHO INTERNACIONAL COMPARADO".

1.5. CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO.

El presente procedimiento de **Invitación Restringida** es de carácter nacional, por lo que únicamente podrán participar proveedores nacionales.

1.6. PARTICIPANTES.

En la presente **Invitación Restringida**, podrán participar las personas físicas y/o morales, así como quienes integran la micro, pequeñas, medianas empresas y las sociedades cooperativas nacionales y locales, que su actividad corresponda las necesidades que requiere la **Convocante**, constituidas conforme a las Leyes Mexicanas.

En el presente procedimiento, está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

1.7. CONTRALORÍA CIUDADANA.

La **Convocante** invitará a participar como observador en los eventos del procedimiento al responsable o representante de la Contraloría Ciudadana a través de la Dirección de Contraloría Ciudadana.

1.8. ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

La **Convocante** invitará a participar en los eventos del procedimiento al representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

1.9. DISPONIBILIDAD DE LOS RECURSOS.

Los recursos que se aplicarán para esta contratación corresponden al ejercicio fiscal 2026.



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

B A S E S

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NÚMERO SG/DGAYF/IR/09/2026

"SERVICIOS DE CONSULTORÍA ESTRATÉGICA PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS SOBRE BUENAS PRÁCTICAS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y MECANISMOS DE CONCERTACIÓN POLÍTICA, BASADOS EN TÉCNICAS INTERNACIONALES DE INVESTIGACIÓN APLICADA, ENFOCADAS EN EL DERECHO INTERNACIONAL COMPARADO"

Con fundamento en el artículo 28 de la **Ley**, la **SECGOB** cuenta con el presupuesto disponible en la partida presupuestal 3331 **"Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnología de la información"**, autorizados en la requisición número **SECGOB/DECI/01/2026**, y el oficio número **SF/DGAYF/CF/0962/2026**, del 18 de septiembre de 2026, de la Coordinación de Finanzas de la **DGAYF**, para la contratación del **"SERVICIOS DE CONSULTORÍA ESTRATÉGICA PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS SOBRE BUENAS PRÁCTICAS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y MECANISMOS DE CONCERTACIÓN POLÍTICA, BASADOS EN TÉCNICAS INTERNACIONALES DE INVESTIGACIÓN APLICADA, ENFOCADAS EN EL DERECHO INTERNACIONAL COMPARADO"**.

1.10. IDIOMA DE LAS PROPUESTAS.

La documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica deberán elaborarse en idioma español.

1.11. MONEDA.

La propuesta económica deberá presentarse en moneda nacional (pesos mexicanos).

2. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

A) CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

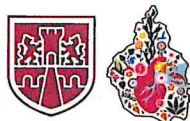
El **participante** deberá considerar y mantener como confidencial la información propiedad exclusiva de la **SECGOB**, que se le proporcione para el cumplimiento de las presentes **bases** y no podrá usarla o reproducirla total ni parcialmente para fines diversos de los establecidos, sin el consentimiento previo por escrito de la **SECGOB**.

El **participante** al aceptar el contenido de las presentes **bases**, garantiza que dicha información será revelada a sus empleados únicamente en la medida que necesiten conocerla y no hacer anuncio, tomar fotografía o proveer información alguna a cualquier miembro del público, la prensa, entidad comercial o cualquier cuerpo oficial, a menos que haya obtenido el previo consentimiento por escrito de la **SECGOB**; y de igual manera, El **participante** conviene en tomar todas las medidas necesarias para asegurar que su personal mantenga dicha información en las más estrictas confidencialidades, incluyendo en forma enunciativa y no limitativa, el requerir la celebración de contratos de confiabilidad con sus empleados y el instituir medidas de seguridad.

El **participante** deberá señalar los documentos que entregue a la **Convocante**, en la etapa del procedimiento de esta **Invitación Restringida**, en la celebración del contrato o en el desarrollo de los trabajos, que contengan información clasificada como confidencial o reservada, siempre que tengan el derecho de clasificarse la información de conformidad con las disposiciones legales aplicables, y salvo aquella información que sea del dominio público, que sea divulgada por causas ajenas a la **SECGOB**, por disposición legal u orden judicial.

[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]





**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

B A S E S

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NÚMERO SG/DGAYF/IR/09/2026

"SERVICIOS DE CONSULTORÍA ESTRATÉGICA PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS SOBRE BUENAS PRÁCTICAS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y MECANISMOS DE CONCERTACIÓN POLÍTICA, BASADOS EN TÉCNICAS INTERNACIONALES DE INVESTIGACIÓN APLICADA, ENFOCADAS EN EL DERECHO INTERNACIONAL COMPARADO"

De igual forma, ambas partes reconocen y aceptan en considerarse como confidencial y reservada toda aquella información técnica, legal, administrativa, contable, financiera, documentada en cualquier soporte material que se haya desarrollado y esté relacionado directa o indirectamente con el procedimiento de **Invitación Restringida** o la entrega de los bienes, arrendamiento o servicios, así como aquella información o documentación que origine cualquier reclamo o discrepancia técnica o administrativa.

No obstante, la obligación de confidencialidad no será aplicable a: (I) la información de dominio público; (II) la información que haya sido obtenida con anterioridad a su divulgación sin violar alguna obligación de confidencialidad; (III) la información obtenida de terceros que tengan derecho a divulgarla sin violar una obligación de confidencialidad; (IV) la información que deba ser divulgada por disposición legal o requerimiento de autoridades gubernamentales, siempre que el hecho de no divulgarla sujetaría a la parte requerida a sanciones civiles, penales o administrativas; y (V) la parte requerida notifique a la parte afectada con toda prontitud la solicitud de dicha divulgación y no obtenga respuesta alguna.

B) PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

La **SEGOB** no podrá proporcionar o hacer pública la información de los **participantes**, salvo que medie consentimiento expreso del titular; salvo en los casos y excepciones previstas en la ley de la materia. Entendiéndose como confidencial: i) la que contiene datos personales de una persona física identificada o identificable; ii). los secretos bancarios, fiduciarios, industriales, comerciales, fiscales, bursátiles y postales, cuya titularidad correspondan a particulares, sujetos de derecho internacional, o a sujetos obligados, en los casos en que no se involucre el ejercicio de recursos públicos; iii). la información protegida por la legislación en materia de derechos de autor o propiedad intelectual; iv). la que presenten las personas particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan derecho a ello de conformidad con lo dispuesto por las leyes aplicables o tratados internacionales; y, v). el pronunciamiento sobre la existencia o inexistencia de quejas, denuncias y/o procedimientos administrativos que se encuentren en trámite o que no hayan concluido con una sanción que haya causado estado; de conformidad con los artículos 128, 133 de la Ley de Transparencia para el Acceso y Socialización de la Información de la Ciudad y 70 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

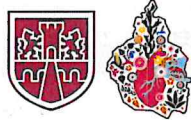
3. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.

La descripción, unidad de medida, partidas, calidad y demás características y especificaciones técnicas, términos y condiciones de los **servicios** objeto de la presente **Invitación Restringida**, se detallan en el **ANEXO I. ANEXO TÉCNICO** previsto en estas **bases**.

Los **servicios** solicitados deberán apegarse a las características y especificaciones técnicas, términos y condiciones señaladas en el citado **ANEXO I. ANEXO TÉCNICO**.

[Firma manuscrita]





**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

B A S E S

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NÚMERO SG/DGAYF/IR/09/2026

"SERVICIOS DE CONSULTORÍA ESTRATÉGICA PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS SOBRE BUENAS PRÁCTICAS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y MECANISMOS DE CONCERTACIÓN POLÍTICA, BASADOS EN TÉCNICAS INTERNACIONALES DE INVESTIGACIÓN APLICADA, ENFOCADAS EN EL DERECHO INTERNACIONAL COMPARADO"

Partida presupuestal	CABMS	Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
3331	3331000008	Unica	Servicios de consultoría estratégica para el diseño y desarrollo de estudios especializados sobre buenas prácticas de atención ciudadana y mecanismos de concertación política, basados en técnicas internacionales de investigación aplicada, enfocadas en el derecho internacional comparado.	servicio	1

Los **servicios** solicitados deberán apegarse a las características y especificaciones técnicas, términos y condiciones señaladas en el "ANEXO I. ANEXO TÉCNICO".

3.1. GRADO DE INTEGRACIÓN.

En cumplimiento con el artículo 30 fracción I de la **Ley**, los **servicios** que se oferten y entreguen, deberán cumplir con un porcentaje mínimo de integración nacional del 50%; y será prestado por personas de nacionalidad mexicana; por lo que con fundamento en lo dispuesto en los Lineamientos para la Determinación y Acreditación del Grado de Integración o Contenido Nacional, así como los Criterios para la Disminución y/u Omisión del Porcentaje de Integración de Contenido nacional, publicados por la Secretaría de Desarrollo Económico en la Gaceta Oficial 36 de la Ciudad de México el 17 de mayo de 2019, el **participante** deberá llevar a cabo el cálculo del grado de integración nacional de los servicios objeto de la presente **Invitación Restringida**, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$GIN: |1-(CI/PV)|$$

En donde:

GIN= Grado de integración o contenido nacional del servicio, expresado en porcentaje.

CI= Valor de las importaciones.

PV= Precio de venta del producto ofertado en el procedimiento de adquisición correspondiente.

(EL RESULTADO DEL CÁLCULO DEBERÁ PRESENTARSE EN EL MANIFIESTO CORRESPONDIENTE, SEÑALADO EN EL NUMERAL 4.4.2. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, E INCLUIRLO EN LA PROPUESTA).

3.2. CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE MENOR GRADO DE IMPACTO AMBIENTAL.

De conformidad con el numeral noveno fracción I, III y IV de los Lineamientos Generales para la Adquisición de Bienes y Servicios con Características y Especificaciones de Menor Grado de Impacto Ambiental publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 21 de septiembre de 2022, durante la prestación de los **servicios** el **proveedor** no deberá usar productos o sustancias que puedan causar un impacto ambiental negativo, siendo responsables de la correcta gestión de los residuos que se generen, así como, de incentivar el uso de energías renovables, la reducción del ruido ambiental y las emisiones contaminantes.



BASES

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NÚMERO SG/DGAYF/IR/09/2026

"SERVICIOS DE CONSULTORÍA ESTRATÉGICA PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS SOBRE BUENAS PRÁCTICAS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y MECANISMOS DE CONCERTACIÓN POLÍTICA, BASADOS EN TÉCNICAS INTERNACIONALES DE INVESTIGACIÓN APLICADA, ENFOCADAS EN EL DERECHO INTERNACIONAL COMPARADO"

3.3. TRATADO INTERNACIONAL.

La presente **Invitación Restringida** no se realizará bajo la cobertura de algún tratado.

3.4. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN DE LAS PARTIDAS.

El presente procedimiento de contratación contempla la **PARTIDA ÚNICA**, descrita en el **ANEXO I. ANEXO TÉCNICO**, previsto en estas **bases**.

La adjudicación de los **servicios** objeto de este procedimiento de contratación se adjudicará **PARTIDA ÚNICA**; la adjudicación se hará a un solo **participante**, que cumpla con la totalidad de los requisitos solicitados y ofrezca el precio más bajo, conforme a lo establecido en estas **bases**.

Los **participantes** deberán cotizar el 100% de los **servicios** de la **partida**.

3.5. CONDICIONES NO NEGOCIABLES.

Con apego al artículo 33, fracción XIX de la **Ley**, ninguna de las condiciones contenidas en estas **bases**, así como las propuestas presentadas por los **participantes** podrán ser negociadas.

3.6. MUESTRAS.

No aplica.

3.7. PRUEBAS DE LABORATORIO.

De conformidad con el objeto de la prestación de **SERVICIOS** no será requisito la realización de pruebas de laboratorio en el presente procedimiento de contratación.

3.8. NORMAS

El **proveedor** deberá presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad que, para la prestación del **servicio**, cumple con las normas oficiales mexicanas vigentes, las normas mexicanas o con las normas internacionales y demás normatividad aplicable.

3.9. MODALIDAD DEL CONTRATO

La adjudicación del contrato será bajo la modalidad de **contrato cerrado**.

B A S E S

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NÚMERO SG/DGAYF/IR/09/2026

"SERVICIOS DE CONSULTORÍA ESTRATÉGICA PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS SOBRE BUENAS PRÁCTICAS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y MECANISMOS DE CONCERTACIÓN POLÍTICA, BASADOS EN TÉCNICAS INTERNACIONALES DE INVESTIGACIÓN APLICADA, ENFOCADAS EN EL DERECHO INTERNACIONAL COMPARADO"

Partida	Descripción	Presupuesto de la Invitación Restringida, incluye IVA
Única	Servicios de consultoría estratégica para el diseño y desarrollo de estudios especializados sobre buenas prácticas de atención ciudadana y mecanismos de concertación política, basados en técnicas internacionales de investigación aplicada, enfocadas en el derecho internacional comparado	\$1,000,000.00

Precisando que el monto mínimo es obligatorio para ambas partes, y el máximo será opcional para la **Convocante** y obligatorio para el **proveedor**.

3.10. PLAZO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

El plazo de la prestación de los **servicios** será a partir del día natural siguiente de la notificación de la adjudicación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2026.

3.11. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de la prestación de los **servicios** será a partir del día natural siguiente de la notificación de la adjudicación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2026.

4. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA

4.1. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA E INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS

De conformidad con el artículo 33 de la **Ley**, las bases contienen los mismos requisitos y condiciones para todos los **participantes**, los cuales deberán sin excepción alguna cumplirse en igualdad de circunstancias.

4.2. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica deberán de elaborarse de acuerdo con lo siguiente:

- Dirigidas al Lic. Alejandro Sibaja Ríos, Director General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.
- Identificadas con el número y nombre de esta **Invitación Restringida**.
- Impresas preferentemente, en papel con membretado de la persona moral o de la persona física, sin enmendaduras ni tachaduras.
- En idioma español.
- En pesos mexicanos.

B A S E S

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NÚMERO SG/DGAYF/IR/09/2026

"SERVICIOS DE CONSULTORÍA ESTRATÉGICA PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS SOBRE BUENAS PRÁCTICAS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y MECANISMOS DE CONCERTACIÓN POLÍTICA, BASADOS EN TÉCNICAS INTERNACIONALES DE INVESTIGACIÓN APLICADA, ENFOCADAS EN EL DERECHO INTERNACIONAL COMPARADO"

- f) Rubricadas en el anverso y reverso en fojas útiles, al calce, por quien cuente con facultades para tal efecto.
- g) Firmadas al final de las propuestas y los documentos solicitados, por la persona que tenga facultades.
- h) Preferentemente foliadas.

Asimismo, deberán:

ANEXO.

El **ANEXO I. ANEXO TÉCNICO**, previsto en estas **bases**, deberá ser reproducido por cada **participante**, en el que señale nombre, denominación o razón social del **participante**, teléfono y correo electrónico, y en el orden indicado, firmado por la persona que tenga facultades o representante legal.

FORMATOS.

Los formatos que se incluyen en estas **bases** deben considerarse solo como una guía en la **Invitación Restringida**, por lo que la adecuada presentación de las propuestas es responsabilidad exclusiva de los **participantes**.

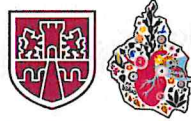
4.3. INSTRUCCIONES PARA ENTREGAR LA PROPUESTA

Conforme a lo establecido en el artículo 38 de la **Ley**, los **participantes** deberán presentar su propuesta en **sobre único cerrado** de manera inviolable y claramente identificable, que contendrá: original o copia certificada para cotejo y copia simple legible de la documentación legal y administrativa, la propuesta técnica y la propuesta económica solicitada en estas **bases**, incluyendo la garantía de formalidad de las ofertas.

La totalidad de estos documentos deberán incluirse en el **sobre cerrado** que entregue el **participante** en el acto de presentación y apertura de propuestas.

Para agilizar el manejo de la información y no con fines de descalificación, la documentación podrá presentarse con separadores e identificadores y preferentemente foliadas en todas sus fojas para su pronta revisión.

La **convocante** se abstendrá de recibir documento alguno que no se encuentre contenido dentro del **sobre único cerrado**.



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

B A S E S

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NÚMERO SG/DGAYF/IR/09/2026

"SERVICIOS DE CONSULTORÍA ESTRATÉGICA PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS SOBRE BUENAS PRÁCTICAS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y MECANISMOS DE CONCERTACIÓN POLÍTICA, BASADOS EN TÉCNICAS INTERNACIONALES DE INVESTIGACIÓN APLICADA, ENFOCADAS EN EL DERECHO INTERNACIONAL COMPARADO"

4.4. REQUISITOS QUE LOS PARTICIPANTES DEBEN CUMPLIR

4.4.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL

Los **participantes** deberán incluir dentro del **sobre único cerrado** el original o copia certificada y copia simple legible para cotejo de la siguiente documentación:

Personas Morales:

- Acta Constitutiva de la persona moral y sus modificaciones, si las hubiere, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la que conste que el Objeto Social está relacionado con el objeto de esta **Invitación Restringida**.
- Constancia de Situación Fiscal, no mayor a 30 días naturales previos a la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de propuestas del presente procedimiento.
- Instrumento notarial que acredite la personalidad del representante legal.
- Identificación Oficial Vigente del representante legal.

Personas Físicas:

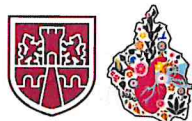
- Acta de nacimiento.
- Constancia de Situación Fiscal, no mayor a 30 días naturales previos a la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de propuestas del presente procedimiento. Deberá constar que la actividad preponderante está relacionada con el objeto de esta **Invitación Restringida**.
- Clave Única de Registro Poblacional (CURP).
- Identificación Oficial Vigente de la Persona Física.

4.4.2. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

Los **participantes** deberán incluir dentro del **sobre único cerrado**, original de la siguiente documentación:

- Currículum Vitae de la Persona Moral o Currículum Vitae de la Persona Física.
- Copia de comprobante del domicilio fiscal con fecha de expedición no mayor a tres meses de la realización de este procedimiento (recibo de agua, teléfono fijo, predial o electricidad). **En caso de arrendamiento, deberá presentar copia del contrato.**
- Manifiesto bajo protesta de decir verdad, suscrito por la persona física o representante legal, por el que manifieste el **participante**, en cumplimiento al artículo 30, fracción I de la **Ley**, que los **servicios** ofertados que cuentan, cuando menos, con un 50% (cincuenta por ciento) de grado de integración nacional, el que será determinado tomando en cuenta el costo del servicio, que significa todos los costos menos la promoción de ventas, comercialización, regalías y embarque, así como los costos financieros. (Deberá incluirse el cálculo conforme a la **fórmula señalada en el numeral 3.1. Grado de Integración**).





**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

B A S E S

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NÚMERO SG/DGAYF/IR/09/2026

"SERVICIOS DE CONSULTORÍA ESTRATÉGICA PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS SOBRE BUENAS PRÁCTICAS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y MECANISMOS DE CONCERTACIÓN POLÍTICA, BASADOS EN TÉCNICAS INTERNACIONALES DE INVESTIGACIÓN APLICADA, ENFOCADAS EN EL DERECHO INTERNACIONAL COMPARADO"

- d) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, suscrito por la persona física o representante legal, por el que manifieste que el **participante**, asumirá la responsabilidad total en caso de que el proveedor infrinja leyes, normas y reglamentos relacionados con patentes, marcas o derechos de autor.
- e) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, suscrito por la persona física o representante legal, por el que manifieste que el **participante**, se encuentra al corriente en el pago de contribuciones correspondiente a los ejercicios 2021 a 2025; y de conformidad con lo dispuesto en último párrafo del artículo 58 de la **LATRPERCDMX** y conforme a lo establecido en los numerales 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 25 de enero de 2011, los **participantes** con domicilio de la Ciudad de México, deberán presentar **Constancias de Adeudos** correspondientes a los últimos 5 (cinco) ejercicios fiscales (2021, 2022, 2023, 2024 y 2025) y las correspondientes al presente ejercicio fiscal 2026, expedidas por la Administración Tributaria cuyo trámite se deberá realizar ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México (Tesorería de la Ciudad de México); y por el Secretaría de Gestión Integral del agua (SEGIAGUA) con una vigencia no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha de presentación de la propuesta, a efecto de verificar que el **participante** no cuenta con adeudos pendientes de pago, con respecto de las siguientes contribuciones, en los que les resulte aplicable de las siguientes, y conforme al **ANEXO II**:
- Impuesto Predial;
 - Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles;
 - Impuesto Sobre Nóminas;
 - Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos;
 - Impuestos sobre la Adquisición de Vehículos Automotores Usados;
 - Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje; y
 - Derechos por el Suministro de Agua.

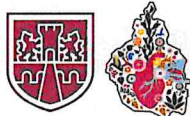
Cabe resaltar, que se aceptan constancias descargadas de internet siempre y cuando dicho documento presente, folio digital, R.F.C., cadena digital, sello digital, firma digital y código QR, para las certificaciones de pago del impuesto, a efecto de verificar que el **participante** no cuenta con adeudos pendientes de pago, con respecto de las siguientes contribuciones, en los que les resulte aplicable.

Los **participantes** cuya causación de las contribuciones o las obligaciones fiscales, sea menor a 5 (cinco) años, deberán presentar la constancia a partir de la fecha de la cual se generaron.

En caso de no ser sujeto de alguna de las contribuciones señaladas, deberán presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad, suscrito por la persona física o representante legal, expresando claramente los motivos y causas del por qué dichas contribuciones no le aplican al **participante**.

En caso de ser arrendatario, se aceptará presentar contrato de arrendamiento vigente en original y copia, acompañándolo de copia simple de las identificaciones de quienes en él intervienen.





**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

B A S E S

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NÚMERO SG/DGAYF/IR/09/2026

"SERVICIOS DE CONSULTORÍA ESTRATÉGICA PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS SOBRE BUENAS PRÁCTICAS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y MECANISMOS DE CONCERTACIÓN POLÍTICA, BASADOS EN TÉCNICAS INTERNACIONALES DE INVESTIGACIÓN APLICADA, ENFOCADAS EN EL DERECHO INTERNACIONAL COMPARADO"

- f) Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones en Materia Fiscal, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (**SAT**), en el que se emita la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en términos de la regla 2.1.24. de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en relación con la Regla 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, **vigente a la fecha de celebración del acto de Presentación y Apertura de propuestas del presente procedimiento.**
- g) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (**IMSS**), de conformidad con lo previsto en la regla Primera del Anexo Único del ACUERDO ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico el 22 de septiembre de 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único y Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del 2023; **el cual deberá estar vigente a la fecha de la celebración del acto de Presentación y Apertura de propuestas, SIN ADEUDO.**
- h) Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (**INFONAVIT**), de conformidad con lo previsto en el AVISO por el que se hace del conocimiento del público en general las modificaciones al Anexo Único del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de abril de 2024, **el cual deberá estar vigente a la fecha de la celebración del acto de Presentación y Apertura de Propuestas, SIN ADEUDO.**
- i) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, suscrito por la persona física o representante legal, por el que manifieste que el **participante**, cumple con lo establecido en el lineamiento noveno de los Lineamientos Generales para la Adquisición de Bienes y Servicios con Características y Especificaciones de Menor Grado de Impacto Ambiental.
- j) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, suscrito por la persona física o representante legal, por el que manifieste que el **participante**, que cuenta con la capacidad legal, administrativa, técnica y solvencia económica para responder a los compromisos que deriven de la presente **Invitación Restringida** y el contrato que al efecto se celebre.
- k) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, suscrito por la persona física o representante legal, por el que manifieste que el **participante**, se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de la **Invitación Restringida**, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso, los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de estos deriven.



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA

B A S E S

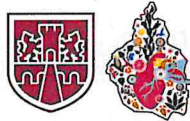
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO SG/DGAYF/IR/09/2026

"SERVICIOS DE CONSULTORÍA ESTRATÉGICA PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS SOBRE BUENAS PRÁCTICAS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y MECANISMOS DE CONCERTACIÓN POLÍTICA, BASADOS EN TÉCNICAS INTERNACIONALES DE INVESTIGACIÓN APLICADA, ENFOCADAS EN EL DERECHO INTERNACIONAL COMPARADO"

- l) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, suscrito por la persona física o representante legal, por el que manifieste que el **participante**, que conoce y acepta todas las condiciones y requisitos establecidos en estas **bases** y sus anexos y que en caso de resultar adjudicado se compromete a dar cumplimiento a las estipulaciones señaladas en estas **bases**, en el contrato respectivo y su anexo técnico.
- m) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, suscrito por la persona física o representante legal, por el que manifieste que el **participante**, que conoce y acepta todas las condiciones establecidas en la **Ley**, su **Reglamento** y demás normatividad aplicable.
- n) Los **participantes** que tengan su domicilio fuera de la Ciudad de México, deberán señalar un domicilio para recibir notificaciones dentro la misma, para todo lo referente al presente procedimiento; debiendo presentar carta en la que manifieste que acepta se realicen las notificaciones en el domicilio proporcionado.
- o) Presentar Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México Vigente, en cumplimiento al artículo 14 Bis de la **Ley**.

En caso de ser Proveedor Salarialmente Responsable, deberá presentar la constancia que lo acredite deberá contener en su caso la anotación que identifique al **participante** como proveedor salarialmente responsable en el Padrón de Proveedores, en cumplimiento al artículo 14 Quater de la **Ley**.

- p) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, suscrito por la persona física o representante legal, por el que manifieste que el **participante**, no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública, actualmente Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los Gobiernos de las Entidades Federativas o Municipios, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 39 y 39 bis de la **Ley**, y Décimo Tercero, fracción II, inciso b) de los **Lineamientos** y 67 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- q) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, suscrito por la persona física o representante legal, por el que manifieste que el **participante**, guardará la confidencialidad de toda aquella información y documentación que la convocante le proporcione o en su defecto se genere con motivo de la prestación de los **servicios**.
- r) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, suscrito por la persona física o representante legal, por el que manifieste que el **participante**, que su representada es el único patrón del personal que contrate para la prestación de los **servicios**, y será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, comprometiéndose a responder de todas las reclamaciones que pudieran suscitarse durante la prestación de los **servicios**, por parte de los trabajadores que participen en los mismos, de igual forma, que su representada asume la responsabilidad del personal que designe fuera y dentro de las instalaciones de la **convocante**.



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

B A S E S

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NÚMERO SG/DGAYF/IR/09/2026

"SERVICIOS DE CONSULTORÍA ESTRATÉGICA PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS SOBRE BUENAS PRÁCTICAS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y MECANISMOS DE CONCERTACIÓN POLÍTICA, BASADOS EN TÉCNICAS INTERNACIONALES DE INVESTIGACIÓN APLICADA, ENFOCADAS EN EL DERECHO INTERNACIONAL COMPARADO"

- s) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, suscrito por la persona física o representante legal, por el que manifieste que el **licitante**, la estratificación que le corresponde, de conformidad con la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la **Micro, Pequeña y Mediana Empresa** del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 24 de diciembre de 2025, conforme al **ANEXO III**.
- t) **Participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.** Los **participantes** podrán participar en la **Invitación Restringida**, de acuerdo con lo que establece la **Ley**, presentando propuestas a cumplir por dos o más de las personas físicas y morales, sin necesidad de constituir una nueva sociedad.

Lo anterior para fomentar y promover la participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas nacionales y Locales, en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que realice la Administración Pública del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Distrito Federal publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 24 de diciembre de 2025.

En el caso al que se refiere el párrafo anterior, además de los documentos y requisitos indicados en las presentes **bases** de la **Invitación Restringida**, presentarán en el sobre único cerrado que contenga sus propuestas, el convenio entre las Personas Físicas o Personas Morales **participantes**.

En el convenio a que se refiere el párrafo anterior, se establecerá lo siguiente:

- I. Un representante común;
- II. Las proporciones o partes del contrato a cumplir por cada una de las Personas Morales; y
- III. La manera en que responderán conjunta e individualmente por el incumplimiento del contrato que se les adjudique.

Además, las personas físicas o morales mencionadas, deberán presentar la documentación legal y la administrativa en original o copia certificada ante notario o corredor público, para cotejo y copia simple, como si cada una de ellas participará de forma individual. La omisión de dicho requisito será motivo de descalificación, así mismo la propuesta técnica y económica deberá ser suscrita por el representante común designado en el convenio.

- u) **Declaración de Conflicto de Intereses.** De conformidad con las Políticas Tercera, fracciones I y IV, Cuarta, fracción VIII y Sexta, fracciones III, IV y V del **Acuerdo**, y numeral Décimo Tercero, fracción II, incisos a) de los **Lineamientos**, los Servidores Públicos que intervienen en el presente procedimiento de **Invitación Restringida** son los siguientes, por lo que los **participantes** deberán presentar escrito manifestando bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas antes señaladas.
- SECOB.**



B A S E S

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO SG/DGAYF/IR/09/2026

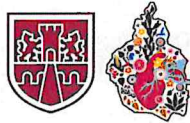
"SERVICIOS DE CONSULTORÍA ESTRATÉGICA PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS SOBRE BUENAS PRÁCTICAS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y MECANISMOS DE CONCERTACIÓN POLÍTICA, BASADOS EN TÉCNICAS INTERNACIONALES DE INVESTIGACIÓN APLICADA, ENFOCADAS EN EL DERECHO INTERNACIONAL COMPARADO"

- C. César Arnulfo Cravioto Romero
Secretario de Gobierno.
 - C. Alejandro Sibaja Ríos
Director General de Administración y Finanzas.
 - C. Adriana Porras Hernández
Directora Ejecutiva de Coordinación Institucional
 - C. Ericka Marlene Moreno García
Coordinadora de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios.
 - C. Pilar Ruiz Osorio
Jefe de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales.
- v) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, suscrito por la persona física o representante legal, por el que manifieste que el **participante**, no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, de conformidad con el artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, y Décimo Tercero, fracción II, inciso b) de los **Lineamientos**.
- w) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, suscrito por la persona física o representante legal, por el que manifieste que el **participante**, no se encuentra en el supuesto del artículo 39, fracción XIV BIS de la **Ley**, en el sentido que, en los últimos tres años, no ha sido determinado responsable por actos discriminatorios por medio de sentencia ejecutoriada o que no cumplió con las resoluciones administrativas emitidas por las autoridades competentes.
- x) Formato con los datos del **Participante (ANEXO A)**.

4.4.3. LA PROPUESTA TÉCNICA

Deberá presentarse conforme a lo indicado en estas bases y contener la información y documentación siguiente:

- a) Descripción y especificación completa de los **servicios** ofertados, solicitados por la Convocante, conforme al **ANEXO I. ANEXO TÉCNICO**, previsto en estas **bases**, firmado por la persona que tenga la facultad legal para tal efecto conforme se indica en el **ANEXO IV**.
- b) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, suscrito por la persona física o representante legal, por el que manifieste que el **participante**, para la prestación del **servicio**, cumple con las normas oficiales mexicanas vigentes, las normas mexicanas o con las normas internacionales y demás normatividad aplicable.



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

B A S E S

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NÚMERO SG/DGAYF/IR/09/2026

"SERVICIOS DE CONSULTORÍA ESTRATÉGICA PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS SOBRE BUENAS PRÁCTICAS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y MECANISMOS DE CONCERTACIÓN POLÍTICA, BASADOS EN TÉCNICAS INTERNACIONALES DE INVESTIGACIÓN APLICADA, ENFOCADAS EN EL DERECHO INTERNACIONAL COMPARADO"

- c) Carta compromiso del **participante**, por la que se compromete a proporcionar a su personal, los materiales, herramientas y todo lo necesario para la correcta ejecución del **servicio**.
- d) Presentar **constancias, certificaciones o documentos expedidos por instituciones nacionales y extranjeras**, que acrediten su experiencia y especialización en derecho, así como en los temas atinentes al anexo técnico.
Se entenderán como válidas aquellas constancias emitidas por universidades, centros de investigación, organismos internacionales, entidades gubernamentales extranjeras o instituciones académicas y profesionales reconocidas en el extranjero, sin importar la fecha de su expedición. En México como la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM); y como Harvard en USA.
- e) **Carta** compromiso del **participante**, por la que se compromete a que los derechos de autor o de otros derechos exclusivos, que se deriven de la contratación del **servicio**, invariablemente se constituirán a favor del Gobierno de la Ciudad de México o de la **SECGOB**, según corresponda, salvo que exista impedimento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 56, fracción XIII del **Reglamento**.
- f) **Carta** compromiso del **participante**, por la que se compromete a que, cuando lo **entregables** no reúnan las características y cumplan con las especificaciones requeridas el **Proveedor** deberá sustituir en un plazo no mayor a 5 días naturales.
- g) **Carta** compromiso del **participante**, por la que se obliga a que el personal a través del cual realice el **servicio** y que asista a las instalaciones de la **SECGOB**, no se presente en estado de ebriedad o con aliento alcohólico, o bajo la influencia de sustancias, o ejecutar actos de mala imagen.
- h) Carta compromiso del **participante**, por la que se compromete a que en la prestación del **servicio** **no destinará operarios menores de edad**.
- i) Carta compromiso del **participante**, por el que se compromete a sustituir los **servicios** con calidad deficiente, ya que incumple con las características y especificaciones solicitadas o se detecten defectos, vicios ocultos; mismos que se tendrán por no recibidos, y los deberá sustituir a entera satisfacción del **administrador del contrato**, de lo contrario será aplicable la pena convencional estipulada.
- j) Carta compromiso del **participante**, por el que se compromete a la correcta prestación de los **servicios** durante toda la vigencia del contrato que se celebre de conformidad con lo señalado en el **anexo técnico**, quedando obligado ante la **SECGOB** a responder de los defectos y vicios ocultos, de la calidad de los **servicios**, así como de cualquier responsabilidad en que incurra, en términos del artículo 70 de la **Ley**.
- k) Carta compromiso del **participante**, por la que acepta que los pagos que se generen por la prestación del **servicio** se efectuarán respecto a los **servicios** efectivamente prestados, y que sean a entera satisfacción del **administrador del contrato**.



B A S E S

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NÚMERO SG/DGAYF/IR/09/2026

"SERVICIOS DE CONSULTORÍA ESTRATÉGICA PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS SOBRE BUENAS PRÁCTICAS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y MECANISMOS DE CONCERTACIÓN POLÍTICA, BASADOS EN TÉCNICAS INTERNACIONALES DE INVESTIGACIÓN APLICADA, ENFOCADAS EN EL DERECHO INTERNACIONAL COMPARADO"

- l) Carta compromiso del **participante**, que conoce y se sujeta a las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Constitución Política de la Ciudad de México; Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento; Ley de Austeridad, transparencia en remuneraciones, prestaciones y ejercicio de recursos de la Ciudad de México y su Reglamento, Circular Uno 2024, Normatividad en materia de administración de recursos, así como la demás normatividad vigente y aplicable en la materia.

4.4.4. LA PROPUESTA ECONÓMICA

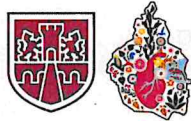
Deberá presentarse conforme a lo indicado en estas **bases** y al **ANEXO V**, conteniendo la información y documentación siguiente:

- a) Precios en moneda nacional, con 2 decimales.
- b) La descripción de los **servicios** solicitados, de acuerdo con lo señalado en el **ANEXO I. ANEXO TÉCNICO**, considerando los aspectos tanto técnicos como económicos.
- c) Garantía de formalidad de la propuesta en original y una copia simple, de conformidad con el numeral **4.4.5.** de estas **bases de Invitación Restringida**.
- d) Número consecutivo, descripción de los **servicios**, cantidad, unidad de medida, precio unitario, subtotal, I.V.A. e importe total con número y letra.
- e) La indicación de que los precios serán fijos, netos y unitarios, hasta el término de vigencia del contrato correspondiente.
- f) Vigencia mínima de 60 (sesenta) días naturales, a partir de la fecha de presentación de la propuesta.
- g) País de origen de la prestación del servicio.
- h) Garantía de la prestación de los servicios.

4.4.5. GARANTÍA DE LA FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS

Los **participantes** deberán garantizar la formalidad de sus propuestas mediante cheque certificado o de caja librado con cargo a una institución bancaria de esta localidad, carta de crédito, billete de depósito, depósito en efectivo o fianza expedida por institución autorizada por un importe mínimo del **5 % (cinco por ciento)** del **monto total de su propuesta**, sin considerar impuestos, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

El documento deberá incluirse en el **sobre único cerrado** que contenga la documentación.



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

B A S E S

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NÚMERO SG/DGAYF/IR/09/2026

"SERVICIOS DE CONSULTORÍA ESTRATÉGICA PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS SOBRE BUENAS PRÁCTICAS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y MECANISMOS DE CONCERTACIÓN POLÍTICA, BASADOS EN TÉCNICAS INTERNACIONALES DE INVESTIGACIÓN APLICADA, ENFOCADAS EN EL DERECHO INTERNACIONAL COMPARADO"

Para el caso de que se presente fianza ésta deberá contener con precisión el número de esta **Invitación Restringida**; además en el texto de la fianza deberán transcribirse las siguientes leyendas y conforme al **ANEXO VII**.

La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los Artículos 279, 280, 282, 283, 178, de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y otorga su conocimiento en lo referente al Artículo 179 de esta misma ley.

La fianza de garantía de formalidad de las ofertas únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México, permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente.

La garantía que se presente para la formalidad de las propuestas **NO** deberá ser presentada con perforaciones, mutilaciones, engrapada, con enmendaduras o tachaduras.

5. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA

Los eventos de **Junta de Aclaración de Bases, Presentación y Apertura de Propuestas y Acto de Fallo**, se realizarán en la fecha y horarios establecidos en estas **bases** en la sala de juntas de la **Convocante**, en el domicilio señalado en el **CALENDARIO**.

Los Servidores públicos y **participantes** que acudan al procedimiento deberán presentarse 15 minutos antes de la hora fijada para cada uno de los eventos y evitar durante los mismos el uso de teléfonos celulares, asimismo deberán permanecer en el lugar del evento hasta la terminación del mismo.

Los actos de presentación y apertura de propuestas, así como el **fallo**, serán presididos por la **Convocante**, quién será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieren presentado, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento en términos de las presentes **bases**.

Considerando el registro de los **participantes**, durante la celebración de los actos de presentación y apertura de propuestas, así como el **fallo**, se procederá a verificar que los mismos no se encuentren sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno en incumplimiento contractual que den a conocer las Dependencia, Órgano Desconcentrado, demarcaciones territoriales y Entidad, conforme a lo establecido en los artículos 39 y 39 Bis de la **Ley**.

Se levantará acta en cada uno de los eventos en la que se hará constar la totalidad de propuestas admitidas para su evaluación cualitativa y se hará mención de aquellas que fueron desechadas, así como los motivos y fundamento legal.



B A S E S

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO SG/DGAYF/IR/09/2026

"SERVICIOS DE CONSULTORÍA ESTRATÉGICA PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS SOBRE BUENAS PRÁCTICAS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y MECANISMOS DE CONCERTACIÓN POLÍTICA, BASADOS EN TÉCNICAS INTERNACIONALES DE INVESTIGACIÓN APLICADA, ENFOCADAS EN EL DERECHO INTERNACIONAL COMPARADO"

Dichas actas serán rubricadas y firmadas por los **participantes** y servidores públicos que hayan asistido a los actos, a quienes se les entregará copia simple de la misma.

CALENDARIO DE EVENTOS DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA

Eventos	Fecha	Hora	Domicilio
Junta de Aclaración de Bases	22 de septiembre de 2026	17:00	Sala de Juntas de la Dirección General de Administración y Finanzas ubicada en Diagonal 20 de Noviembre número 294, segundo piso, Colonia Obrera, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06800, Ciudad de México.
Presentación y Apertura de Propuestas	25 de septiembre de 2026	17:00	
Resultado del Dictamen, Mejoramiento de precios y emisión del Fallo	29 de septiembre de 2026	17:00	

MODIFICACIONES QUE SE PODRÁN EFECTUAR A LAS BASES DE LA INVITACION RESTRINGIDA EN CANTIDAD, MONTO O PLAZO ANTES DE LA EMISIÓN DEL FALLO.

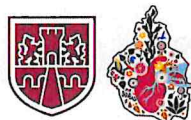
De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 56, fracción V de la **Ley**, la **convocante** en cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del **fallo** podrá modificar hasta un 25% (veinticinco por ciento) la cantidad, monto o plazo de los **servicios** señalados en las **bases**, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

Cuando la modificación se realice en el acto de:

- Junta de Aclaración de Bases**, los **Participantes** al elaborar su propuesta, deberán considerar las cantidades de los **servicios**.
- Presentación y Apertura de Propuestas**, la **Convocante** otorgará a los **Participantes** un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles, a efecto de que realicen los ajustes correspondientes en la parte económica de su propuesta, considerando las cantidades de los **servicios** requeridos, conforme al formato establecido para tal efecto por la **convocante**.

En este caso, la **convocante** deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la hora y fecha que determine para la continuación del **Acto de Presentación y Apertura de Propuestas**.



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

BASES

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NÚMERO SG/DGAYF/IR/09/2026

"SERVICIOS DE CONSULTORÍA ESTRATÉGICA PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS SOBRE BUENAS PRÁCTICAS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y MECANISMOS DE CONCERTACIÓN POLÍTICA, BASADOS EN TÉCNICAS INTERNACIONALES DE INVESTIGACIÓN APLICADA, ENFOCADAS EN EL DERECHO INTERNACIONAL COMPARADO"

El formato deberá reflejar la **partida en la que participen**, descripción de los **servicios**, las cantidades, unidad de medida, marca, precio unitario, importe, subtotal, importe total con y sin impuestos originalmente propuestos.

- c) **Fallo**, hasta antes de su emisión, la **convocante** deberá proporcionar el formato y conceder un plazo no mayor a 3 (tres) días para su presentación, sólo a aquellos **participantes** que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos y se abstendrá de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación del acto.

5.1. JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES

Con fundamento en lo establecido en los artículos 43 y 56, fracción V de la **Ley** y 41, fracción I de su **Reglamento**, la **Junta de Aclaración de Bases** se llevará a cabo el día **22 de septiembre de 2026** a las **17:00 horas**, en la sala de juntas de la **DGAYF** de la **SECGOB**, en el domicilio señalado en el **CALENDARIO**.

En este evento se dará respuesta a todas y cada una de las dudas o cuestionamientos que presenten los **participantes**, por escrito previo a su celebración, y escritas o verbales durante el desarrollo de la misma, presenten los **participantes**.

En las aclaraciones, precisiones o respuestas que realice la **convocante**, se especificará expresamente el punto o puntos de las **bases** que se modifican o adicionan, las que formarán parte integrante de las propias **bases**.

IMPORTANTE: Para el mejor desarrollo de la **Junta de Aclaración de Bases**, se solicita a los **participantes** que presenten previamente a la celebración de este acto sus cuestionamientos por escrito o enviarlas, por lo menos, 24 horas de antelación, a los correos electrónicos **compras.secgob@gmail.com** y **facturaciondgsecgob@gmail.com**, o bien, en medio digital (USB) en cualquier versión de Word, a la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales, sita en la avenida Diagonal 20 de Noviembre 294, Piso 2, Colonia Obrera, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06800, Ciudad de México, además de presentar el original de sus cuestionamientos en el propio acto, con acuse de recibo para su recepción.

En el caso de que sea necesaria la celebración de una segunda o más juntas de aclaraciones, en este evento y los posteriores se señalará lugar, fecha y hora en que se realizará la siguiente.

La inasistencia de alguno de los **participantes** a la junta de aclaraciones será bajo su estricta responsabilidad, sin embargo, la **convocante** estará obligada a entregar copia del acta que se hubiese levantado en la junta respectiva, en los términos que establece la **Ley**, cuando dichos participantes acudan a sus instalaciones a solicitarla de conformidad con el artículo 40 del **Reglamento**, específicamente, a la oficina que ocupa la **Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales** de la **DGAYF**, ubicada en Diagonal 20 de Noviembre, número 294, segundo piso, colonia Obrera, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06800, Ciudad de México.



B A S E S

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NÚMERO SG/DGAYF/IR/09/2026

"SERVICIOS DE CONSULTORÍA ESTRATÉGICA PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS SOBRE BUENAS PRÁCTICAS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y MECANISMOS DE CONCERTACIÓN POLÍTICA, BASADOS EN TÉCNICAS INTERNACIONALES DE INVESTIGACIÓN APLICADA, ENFOCADAS EN EL DERECHO INTERNACIONAL COMPARADO"

La **convocante** entregará copia del acta correspondiente con acuse de recibo a cada uno de los **participantes** que hayan sido invitados, incluyendo aquellos que no hubiesen asistido a dicha junta.

En caso de modificaciones a las **bases**, no será necesaria notificación personal, si las modificaciones derivan de la junta de aclaración y se entrega copia del acta respectiva a cada uno de los participantes, debiendo notificar personalmente a aquellos **participantes** que no hayan asistido a dicha junta.

La omisión de firma por parte de los **participantes** no invalidará el contenido ni los efectos del acta.

Las personas servidoras públicas responsables de responder en la **Junta de Aclaración de Bases** las preguntas sobre:

La **documentación legal y administrativa** que realicen los **participantes**, es:

- La **Convocante**.

La **propuesta técnica** que realicen los **participantes**, es:

- La Dirección Ejecutiva de Coordinación Institucional de la **SECGOB**.

La **propuesta económica** que realicen los **participantes**, es:

- La **Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales** de la **DGAYF** en la **SECGOB**.

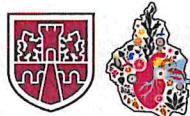
Cualquier aclaración o modificación a las **bases** del presente procedimiento, los **participantes** deberán considerarlas como parte integrante de las mismas, así como considerarlas en la elaboración y presentación de sus propuestas.

5.2. PRIMERA ETAPA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

Con fundamento en lo establecido en los artículos 43, y 56 de la **Ley** y 41 de su Reglamento, la **PRIMERA ETAPA** referente a la **Presentación y Apertura de Propuestas** se llevará a cabo el día **25 de septiembre de 2026 a las 17:00 horas**, en la sala de juntas de la **DGAYF** de la **SECGOB**, en el domicilio señalado en el **CALENDARIO**, después de esta hora ninguna propuesta será recibida.

En este acto, los **participantes** entregarán su propuesta en **sobre Único CERRADO** en forma inviolable, y se procederá a la apertura de este, de aquellos que hayan sido recibidos antes o en punto de la hora señalada.

La apertura de los sobres se hará aun sin la presencia de los **participantes** invitados para asistir a dicho acto. Se deberá contar con la asistencia del representante del **OIC**.



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

B A S E S

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NÚMERO SG/DGAYF/IR/09/2026

"SERVICIOS DE CONSULTORÍA ESTRATÉGICA PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS SOBRE BUENAS PRÁCTICAS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y MECANISMOS DE CONCERTACIÓN POLÍTICA, BASADOS EN TÉCNICAS INTERNACIONALES DE INVESTIGACIÓN APLICADA, ENFOCADAS EN EL DERECHO INTERNACIONAL COMPARADO"

Una vez iniciado el evento en la hora exacta establecida, ya no se recibirán propuestas, sin embargo, se permitirá el acceso a los **participantes**, única y exclusivamente, con carácter de observadores, conforme a lo establecido en el artículo 43, fracción II de la **Ley**.

En este acto se procederá a realizar la revisión cuantitativa, sucesiva y separadamente de la documentación legal y administrativa, técnica y económica, desechándose en ese acto, las propuestas de los **participantes** que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos.

Con fundamento en los artículos 43, fracción I, de la **Ley**; y 41, fracción II de su **Reglamento**, el acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

Los **participantes** entregarán su documentación legal y administrativa, incluyendo los documentos originales o copia certificada para cotejo, así como sus propuestas técnica y económica, incluyendo la garantía de sostenimiento de propuesta, en un solo sobre (paquete, caja, etc.) cerrado en forma inviolable, a quien presida el acto y se procederá a la apertura del mismo, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, tanto la documentación legal y administrativa, como las propuestas técnica y económica, desechándose las que omitan alguno de los requisitos exigidos en estas **bases**.

En los casos en que se cuente con un mínimo de tres propuestas que cumplan cuantitativamente con toda la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica solicitadas en las bases, quedará asentada en el acta circunstanciada respectiva.

Realizada la revisión cuantitativa de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos por la convocante, se procederá al análisis cualitativo de las propuestas, para lo cual se deberá contar con un mínimo de tres propuestas que hubieren cumplido cuantitativamente con los requisitos solicitados.

Si durante el citado acto, se determina que alguna de las propuestas presentadas no cumple con la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica, solicitadas en las bases correspondientes, se desechará la propuesta presentada, y como consecuencia de ello no se contará con el mínimo de tres propuestas, por lo que se declarará desierta la invitación.

La convocante evaluará las propuestas presentadas y si determina que sólo una o dos de ellas cumplen cualitativamente con los requisitos solicitados, ello no será motivo para declarar desierto el procedimiento, y continuará con el mismo hasta el pronunciamiento del **fallo**.

Se dará lectura a los precios de las propuestas económicas que no hayan sido desechadas en la revisión cuantitativa.

Los documentos originales solicitados para cotejo se devolverán antes de concluir el acto de presentación y apertura de propuestas.



B A S E S

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NÚMERO SG/DGAYF/IR/09/2026

"SERVICIOS DE CONSULTORÍA ESTRATÉGICA PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS SOBRE BUENAS PRÁCTICAS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y MECANISMOS DE CONCERTACIÓN POLÍTICA, BASADOS EN TÉCNICAS INTERNACIONALES DE INVESTIGACIÓN APLICADA, ENFOCADAS EN EL DERECHO INTERNACIONAL COMPARADO"

En este acto la **convocante** levantará un acta circunstanciada, en la que se señalará a los **participantes** que cumplieron y los que incumplieron con la documentación legal y administrativa solicitada, las ofertas técnicas y económicas aceptadas y las desechadas, así como los motivos concretos para su desechamiento.

Las propuestas técnicas y económicas de los **participantes** que hubiesen sido desechadas quedarán en custodia de la **convocante** y serán devueltas a los quince días hábiles posteriores a la fecha de emisión del fallo.

En el acto de presentación y apertura de las propuestas, la **convocante** podrá declarar desierto el procedimiento cuando no se hubieran recibido ofertas o no se cuente con un mínimo de tres propuestas que cumplan cuantitativamente con la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica solicitadas en las **bases**, pudiendo proceder en los términos del artículo 54 de la **Ley**.

En el caso de los **participantes** cuyas propuestas se desechen en la primera etapa del procedimiento, así como a los no adjudicados, la documentación de carácter devolutivo, tales como las garantías de sostenimiento de las propuestas, serán devueltos por la **convocante** transcurridos quince días hábiles, contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de este procedimiento de **Invitación Restringida**, con previa solicitud por escrito dirigida a la **convocante**.

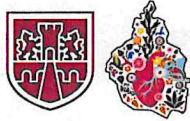
Aquellos **participantes** cuyas propuestas hayan sido desechadas en la primera etapa, podrán asistir a los actos subsecuentes única y exclusivamente con carácter de observadores, conforme a lo establecido en el artículo 43, fracción II de la **Ley**.

Los servidores públicos y todos los **participantes** rubricarán las propuestas presentadas, mismas que quedarán en custodia de la **convocante** para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante dictamen será dado a conocer en el acto del fallo.

Se levantará acta del evento que formará parte de estas **bases**, de la cual, una vez firmada, se entregará copia a los **participantes**.

Para el caso de los **participantes** que no pudieran asistir a este acto, el acta respectiva, estará a su disposición en la **Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales**, en el domicilio de la **convocante**.

La omisión de firma por parte de los **participantes** no invalidará el contenido ni los efectos del acta.



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

B A S E S

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NÚMERO SG/DGAYF/IR/09/2026

"SERVICIOS DE CONSULTORÍA ESTRATÉGICA PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS SOBRE BUENAS PRÁCTICAS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y MECANISMOS DE CONCERTACIÓN POLÍTICA, BASADOS EN TÉCNICAS INTERNACIONALES DE INVESTIGACIÓN APLICADA, ENFOCADAS EN EL DERECHO INTERNACIONAL COMPARADO"

5.2.1.- DICTAMEN

El dictamen comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

- a) Documentación Legal y Administrativa.
- b) Propuesta Técnica.
- c) Propuesta Económica.

En el dictamen deberá establecerse si los rubros antes citados cubren los requisitos solicitados en las **bases**, al igual que las especificaciones requeridas por la **convocante**, respecto a la prestación de **servicios**, objeto de la **Invitación Restringida**, para determinar si las propuestas cumplen con lo solicitado.

El dictamen deberá estar debidamente fundado y motivado, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del **participante** que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por los **servicios** objeto de la **Invitación Restringida**, dando a conocer el importe respectivo.

El análisis cualitativo de la **documentación legal y administrativa** se realizará por:

- a) La **Convocante**.

El análisis cualitativo de las **propuestas técnicas** se realizará por:

- b) La **Dirección Ejecutiva de Coordinación Institucional** de la **SEGOB**.

El análisis cualitativo de las **propuestas económicas** se realizará por:

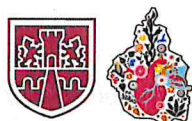
- c) La **Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales** de la **DGAYF** en la **SEGOB**.

5.2.2.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Evaluación de las propuestas.

- a) En la evaluación de propuestas en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.
- b) Se procederá al análisis detallado de las propuestas presentadas por los **participantes**. Se evaluará que las propuestas contengan la totalidad de la información, documentos y requisitos solicitados en estas **bases**.





**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

B A S E S

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NÚMERO SG/DGAYF/IR/09/2026

"SERVICIOS DE CONSULTORÍA ESTRATÉGICA PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS SOBRE BUENAS PRÁCTICAS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y MECANISMOS DE CONCERTACIÓN POLÍTICA, BASADOS EN TÉCNICAS INTERNACIONALES DE INVESTIGACIÓN APLICADA, ENFOCADAS EN EL DERECHO INTERNACIONAL COMPARADO"

- c) Las propuestas serán evaluadas conforme al criterio de cumple o no cumple los requisitos y especificaciones solicitados en estas **bases**.
- d) La evaluación de las propuestas se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los **participantes** y los resultados se asentarán en la Tabla Comparativa de Evaluación.
- e) Bajo ninguna circunstancia la **convocante** o los **participantes** podrán suplir o corregir las deficiencias de las propuestas presentadas.
- f) La autoridad **convocante** podrá realizar las consultas que considere necesarias ante las instancias competentes para corroborar si las personas físicas o morales cuentan con la anotación vigente como proveedor salarialmente responsable, en el padrón de proveedores.

5.2.2.1.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

Se procederá al análisis detallado de las propuestas presentadas por los **participantes**.

Se evaluará que la documentación legal y administrativa contenga la totalidad de la información y requisitos solicitados en estas **bases**, calificándose en términos de si cumple o no cumple, en este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.

No se aceptarán las propuestas de los **participantes** que no cumplan con la totalidad de los requisitos solicitados en estas **bases**.

5.2.2.2.- PROPUESTA TÉCNICA

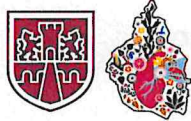
Se procederá al análisis detallado de las propuestas técnicas presentadas por los **participantes**.

Se evaluará que la propuesta técnica contenga la totalidad de la información y condiciones, características, especificaciones y requisitos técnicos solicitados en estas bases, calificándose en términos de si cumple o no cumple, en este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.

No se aceptarán las propuestas de los **participantes** que no cumplan con la totalidad de los requisitos técnicos solicitados en estas **bases**.

Se considerarán elegibles aquellas propuestas de los **participantes** que cumplan con las condiciones, características, especificaciones técnicas requeridas en el **ANEXO I. ANEXO TÉCNICO DE LA PARTIDA ÚNICA**, de estas **bases**, y que garanticen satisfactoriamente la prestación de los **servicios**.





**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

BASES

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NÚMERO SG/DGAYF/IR/09/2026

"SERVICIOS DE CONSULTORÍA ESTRATÉGICA PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS SOBRE BUENAS PRÁCTICAS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y MECANISMOS DE CONCERTACIÓN POLÍTICA, BASADOS EN TÉCNICAS INTERNACIONALES DE INVESTIGACIÓN APLICADA, ENFOCADAS EN EL DERECHO INTERNACIONAL COMPARADO"

5.2.2.3.- PROPUESTA ECONÓMICA

Se procederá al análisis detallado de las propuestas económicas presentadas por los **participantes**.

Se evaluará que la propuesta económica contenga la totalidad de la información, condiciones y requisitos solicitados en estas **bases**, calificándose en términos de si cumple o no cumple, en este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.

No se aceptarán las propuestas de los **participantes** que no cumplan con la totalidad de los requisitos económicos solicitados en estas **bases**.

Se considerarán elegibles aquéllas que cumplan con las condiciones, características, las especificaciones económicas requeridas en el **ANEXO I. ANEXO TÉCNICO**, de estas **bases** y que garanticen satisfactoriamente la prestación de los **servicios**.

5.3. SEGUNDA ETAPA FALLO

Con fundamento en lo establecido en los artículos 43 de la Ley y 41 de su Reglamento, la **SEGUNDA ETAPA**, referente a la lectura del dictamen técnico y emisión del fallo se realizará el día **29 de septiembre de 2026** a las **17:00** horas, en la sala de juntas de la **DGAYF** en la **SEGOB**, en el domicilio señalado en el **CALENDARIO**.

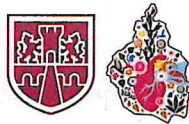
La **convocante** en el acto del fallo, comunicará el resultado del dictamen en la junta pública, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del **participante** que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por los **servicios** objeto de la **Invitación Restringida**, dando a conocer el importe respectivo.

La **convocante** comunicará el resultado del dictamen, señalando detalladamente las propuestas que fueron descalificadas, fundando y motivando las causas por las que no fueron aceptadas, indicando las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del **participante** que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo de los **servicios** objeto del presente procedimiento de **Invitación Restringida**, dando a conocer el importe respectivo.

Conforme lo establece el artículo 43, fracción II, sexto párrafo de la **Ley**, la emisión del fallo podrá diferirse por una sola vez, por el tiempo que determine la **convocante** y bajo su responsabilidad, siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas.

Una vez determinado el **participante** que haya ofertado el precio más bajo por los **servicios** objeto de esta **Invitación Restringida**, y como consecuencia haya resultado adjudicado, se levantará acta entregándose copia a cada uno de los asistentes.





**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

B A S E S

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NÚMERO SG/DGAYF/IR/09/2026

"SERVICIOS DE CONSULTORÍA ESTRATÉGICA PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS SOBRE BUENAS PRÁCTICAS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y MECANISMOS DE CONCERTACIÓN POLÍTICA, BASADOS EN TÉCNICAS INTERNACIONALES DE INVESTIGACIÓN APLICADA, ENFOCADAS EN EL DERECHO INTERNACIONAL COMPARADO"

Para el caso de los **participantes** que no pudieran asistir a este acto, se notificará personalmente y también el acta respectiva, estará a su disposición en la **Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales**, en el domicilio señalado de la misma.

El plazo para la emisión del **fallo** podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine la **convocante**.

Contra la resolución que contenga el **fallo**, se estará a lo dispuesto en el artículo 88 de la **Ley**.

5.3.1.- PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS SUBASTA DESCENDENTE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43, fracción II, párrafo segundo de la **Ley**, los **participantes** en este mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por los **servicios** objeto de esta **Invitación Restringida** en beneficio de la **Convocante**, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para la **Convocante**, lo cual podrán efectuar, siempre y cuando en este acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral **participante**, lo cual deberá ser acreditado en este mismo acto con la documentación respectiva, de acuerdo a lo solicitado en el **ANEXO VI** de estas bases.

De acuerdo a lo señalado en las fracciones I y II del apartado B de los Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más bajos para los **servicios** objeto del Procedimiento Licitatorio, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 14 de abril del año 2010, la presentación de las ofertas donde se indiquen precios más bajos en términos porcentuales, es con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio de los **servicios** objeto del proceso de **Invitación Restringida**, para lo cual se seguirá el siguiente procedimiento siendo mínimo dos rondas:

1. Las propuestas que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos podrán ofertar un precio más bajo en términos porcentuales, únicamente y a través de las personas con poderes de representación de la persona física o moral.
2. Se recibirán sus propuestas, en el formato señalado en el **ANEXO VI** de las presentes **bases**.
3. Se entregará de manera simultánea el formato a los **participantes** en cada ronda a efecto que presenten su nueva oferta respecto del precio que se tenga en el momento como más bajo.
4. La **convocante** recibirá los formatos debidamente requisitados y dará a conocer en voz alta los importes respectivos, precisando el importe que haya resultado más bajo en cada ronda.
5. Los **participantes** que estén interesados tendrán la oportunidad de presentar en mínimo 2 rondas una nueva oferta, respecto del precio más bajo en la ronda anterior.

ex



B A S E S

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO SG/DGAYF/IR/09/2026

"SERVICIOS DE CONSULTORÍA ESTRATÉGICA PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS SOBRE BUENAS PRÁCTICAS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y MECANISMOS DE CONCERTACIÓN POLÍTICA, BASADOS EN TÉCNICAS INTERNACIONALES DE INVESTIGACIÓN APLICADA, ENFOCADAS EN EL DERECHO INTERNACIONAL COMPARADO"

6. Agotado el procedimiento de ofertas y obteniendo el **participante** que haya ofertado el precio más bajo de los **servicios** y como consecuencia resulte adjudicado, se levantará el acta correspondiente.
7. Para mayor agilidad en el proceso se recomienda a los **participantes** que los porcentajes que ofrezcan sean presentados sin fracciones decimales.
8. Fin del procedimiento.
9. Los descuentos ofrecidos por el **participante** se aplican a los precios unitarios que conforman la propuesta económica más baja.
10. El **participante** que resulte adjudicado deberá presentar su propuesta económica, confeccionada con el monto final que resultó de la mejora de precios, previo a la firma del contrato.

5.3.2. DESEMPATE

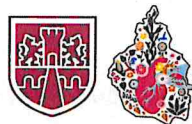
Si como resultado de la evaluación a las propuestas a que se refiere el párrafo anterior, existieran dos o más propuestas en igualdad de precio, la **convocante** aplicará los siguientes criterios para el desempate:

- a) Se adjudicará al **participante** que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mínimas establecidas en estas **bases**, con relación a los **servicios** objeto de esta **Invitación Restringida**.
- b) Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precio.
- c) Se tomará en cuenta el criterio de proveedor salarialmente responsable.
- d) Discapacitados.

5.3.3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1. El presente procedimiento de contratación se adjudicará por **PARTIDA ÚNICA**, la cual se describe como **"SERVICIOS DE CONSULTORÍA ESTRATÉGICA PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS SOBRE BUENAS PRÁCTICAS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y MECANISMOS DE CONCERTACIÓN POLÍTICA, BASADOS EN TÉCNICAS INTERNACIONALES DE INVESTIGACIÓN APLICADA, ENFOCADAS EN EL DERECHO INTERNACIONAL COMPARADO"**, al **participante** que reúna las mejores condiciones y ofrezcan el precio más bajo, conforme a lo establecido en estas **bases**.

Los **participantes** deberán cotizar el 100% de los **SERVICIOS** de la **PARTIDA ÚNICA**.



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

B A S E S

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NÚMERO SG/DGAYF/IR/09/2026

"SERVICIOS DE CONSULTORÍA ESTRATÉGICA PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS SOBRE BUENAS PRÁCTICAS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y MECANISMOS DE CONCERTACIÓN POLÍTICA, BASADOS EN TÉCNICAS INTERNACIONALES DE INVESTIGACIÓN APLICADA, ENFOCADAS EN EL DERECHO INTERNACIONAL COMPARADO"

2. En caso de que el **participante** desista o se hubiere rescindido el contrato respectivo por causas imputables al **proveedor**, la **convocante** podrá adjudicar el contrato, al **participante** que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al 10%.

5.3.4. ADJUDICACIÓN

El contrato que se derive de esta **Invitación Restringida** se adjudicará a la persona moral o física que, de entre los **participantes**, reúna las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la **convocante**, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y presente el precio más bajo.

Una vez recibidas las propuestas, los **participantes** no podrán retirarlas o dejarlas sin efecto, de ser así, el **participante** perderá en favor de la **convocante** la garantía de formalidad de la propuesta.

6. SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA

De conformidad con lo establecido en los artículos 35 de la **Ley**, 42 y 48 de su **Reglamento**, la **convocante**, previa opinión del Órgano Interno de Control podrá suspender temporal o definitivamente el procedimiento de la **Invitación Restringida** sin responsabilidad para la misma, cuando para ello concurren razones de interés público o general, o en alguno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando exista presunción fundada de que, entre los **participantes**, existe acuerdo para elevar los costos de los **servicios** objeto de esta **Invitación Restringida** o cuando se detecte la existencia de otras irregularidades graves.

En estos casos se notificará por escrito a todos los involucrados.

- b) Cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor debidamente justificada que hagan necesaria la suspensión. Con efecto de lo anterior, se avisará por escrito a los involucrados acerca de la suspensión y se asentará dicha circunstancia en el acta correspondiente a la etapa en donde se origine la causal que la motive.

- c) Cuando la autoridad competente lo determine.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la **Invitación Restringida** esta se reanudará, previo aviso a los involucrados en el entendido de que solamente podrán participar los **participantes** que no hubiesen sido descalificados.





**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

B A S E S

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NÚMERO SG/DGAYF/IR/09/2026

"SERVICIOS DE CONSULTORÍA ESTRATÉGICA PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS SOBRE BUENAS PRÁCTICAS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y MECANISMOS DE CONCERTACIÓN POLÍTICA, BASADOS EN TÉCNICAS INTERNACIONALES DE INVESTIGACIÓN APLICADA, ENFOCADAS EN EL DERECHO INTERNACIONAL COMPARADO"

7. DESCALIFICACIÓN DEL PARTICIPANTE

Se descalificará al(los) **participante(s)** que no cumpla(n) con alguno de los requisitos establecidos en estas **bases de Invitación Restringida** de conformidad con lo señalado en el Artículos 33, fracción XVII de la **Ley**.

- a) Conforme a lo establecido en el artículo 33, fracción XVII de la **Ley**, el incumplimiento parcial o total de los requisitos solicitados en estas **bases** y lo solicitado en el **ANEXO I. ANEXO TÉCNICO**, o los que se deriven del acto de aclaración de **bases**.
- b) Si no cotiza el 100% de los **servicios** en su propuesta.
- c) Si se comprueba que ha acordado con otro u otros **participantes** elevar el precio de los **servicios** motivo de este procedimiento de **Invitación Restringida**, de conformidad a lo establecido en el artículo 33, fracción XX de la **Ley**.
- d) Se detecte que se encuentre en alguno de los supuestos de los artículos 39, de la **Ley**, 49, fracción V y 59 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- e) En caso de que la persona física, el representante legal o el apoderado, según sea el caso, omita firmar las propuestas.
- f) Si las propuestas no se pueden evaluar por falta de datos o no exista congruencia en la información de acuerdo a lo solicitado para la presentación de las propuestas técnicas y/o económicas en estas **bases**.
- g) No presentar la garantía de sostenimiento de la propuesta, en los términos solicitados en las presentes **bases**.
- h) En caso de que algún **participante** transfiera a otro las bases de esta **Invitación Restringida**.

8. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN RESTRINGIDA

- a) Cuando en el acto de presentación y apertura de propuestas no se presente o registre ningún **participante** para presentar propuestas.
- b) Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con los requisitos solicitados en estas **bases** o sus precios no fueran convenientes para la **Convocante**.

Una vez que se declare desierta la **Invitación Restringida** o alguna de sus **partidas**, la **Convocante** procederá conforme a lo previsto por el artículo 54 de la **Ley**.



B A S E S

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO SG/DGAYF/IR/09/2026

"SERVICIOS DE CONSULTORÍA ESTRATÉGICA PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS SOBRE BUENAS PRÁCTICAS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y MECANISMOS DE CONCERTACIÓN POLÍTICA, BASADOS EN TÉCNICAS INTERNACIONALES DE INVESTIGACIÓN APLICADA, ENFOCADAS EN EL DERECHO INTERNACIONAL COMPARADO"

9. INCONFORMIDADES

De conformidad con el artículo 88 de la **Ley**, los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitido por la **Convocante** podrán interponer, ante la Secretaría de la Contraloría General, el recurso de inconformidad dentro del término de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

10. LIBERACIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD

Al **proveedor** le será devuelta la garantía correspondiente al sostenimiento de la propuesta económica cuando entregue la fianza relativa al cumplimiento del contrato. A los demás **participantes** se les devolverá, previa solicitud por escrito, a los 15 días hábiles posteriores a la emisión del fallo correspondiente.

10.1. APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS

Se hará efectiva en los siguientes casos:

- Quando el **participante** retire su propuesta una vez iniciada el acto de presentación y apertura del sobre que contenga la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica.
- Quando notificado el proveedor de la adjudicación de que fue sujeto, por causas imputables a este no se formalice el contrato dentro del plazo de 15 días hábiles.

11. DEL CONTRATO

11.1. CONSIDERACIONES GENERALES

Los derechos y obligaciones que deriven de esta **Invitación Restringida** y de los **servicios** objeto de la misma, se formalizarán mediante la suscripción de un contrato entre las partes.

Si por causas imputables a la **convocante**, el **proveedor** adjudicado no firma el contrato dentro del término establecido en numeral 11.4 de estas **bases**, a partir de la fecha en que se formalice, se prorrogarán automáticamente en igual plazo las fechas de cumplimiento de las obligaciones de las partes.

11.2. DERECHOS Y OBLIGACIONES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la **Ley**, los derechos y obligaciones que deriven del contrato objeto de este procedimiento, no podrán subcontratarse ni cederse, ni total ni parcialmente en favor de terceros. Para la firma del contrato es indispensable que el representante del proveedor acuda con original o copia certificada ante notario público y copia simple para su cotejo, del poder notarial que indique que tiene

B A S E S

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO SG/DGAYF/IR/09/2026

"SERVICIOS DE CONSULTORÍA ESTRATÉGICA PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS SOBRE BUENAS PRÁCTICAS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y MECANISMOS DE CONCERTACIÓN POLÍTICA, BASADOS EN TÉCNICAS INTERNACIONALES DE INVESTIGACIÓN APLICADA, ENFOCADAS EN EL DERECHO INTERNACIONAL COMPARADO"

las facultades suficientes para suscribir el contrato y su identificación personal oficial vigente. En caso de que el **proveedor** sea persona física deberá presentar únicamente identificación oficial vigente.

11.3. CANTIDAD ADICIONAL QUE SE PODRÁ REQUERIR AL CONTRATO

La **convocante** con fundamento en el artículo 65 de la **Ley**, dentro de su presupuesto aprobado y disponible podrá, bajo su responsabilidad acordar el incremento en la cantidad de los **servicios** del contrato vigente que se derive de esta **Invitación Restringida**, estas modificaciones no deberán de rebasar en su conjunto el 25% del total del contrato siempre y cuando el precio y demás condiciones sea iguales al inicialmente pactado, debiéndose ajustar la garantía de cumplimiento del contrato vigente.

11.4. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Los contratos debán formalizarse en un término no mayor de 15 días hábiles, contados a partir de la fecha en que hubiere notificado al proveedor el fallo correspondiente, en apego a lo establecido en el artículo 59 de la **Ley**.

11.5. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El **participante** que, en el proceso de **Invitación Restringida**, resulte ganador deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante cheque certificado o de caja librado con cargo a una institución bancaria de esta localidad, carta de crédito, billete de depósito, depósito en efectivo o fianza expedida por institución autorizada, por el importe del 15 % (quince por ciento) del monto del contrato sin considerar impuestos, expedida precisa y únicamente a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, la cual se deberá entregar en el domicilio de la **convocante** al momento de la firma del contrato. (**ANEXO VIII**).

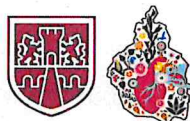
Para el caso de que se presente fianza dentro del texto de la misma, deberán transcribirse las siguientes leyendas:

La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los Artículos 279, 280, 282, 283, 178, de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y otorga su conocimiento en lo referente al Artículo 179 de esta misma ley.

La fianza de garantía de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal del Distrito Federal, permaneciendo vigente hasta seis meses posteriores a la fecha de terminación del contrato.

11.6. PENAS

En caso de incumplimiento en la prestación del servicio por parte del **proveedor**, se hará acreedor a una pena convencional calculada por el porcentaje determinado según la incidencia que corresponda, sin incluir impuestos.



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

BASES

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NÚMERO SG/DGAYF/IR/09/2026

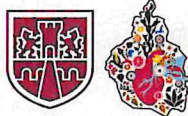
"SERVICIOS DE CONSULTORÍA ESTRATÉGICA PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS SOBRE BUENAS PRÁCTICAS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y MECANISMOS DE CONCERTACIÓN POLÍTICA, BASADOS EN TÉCNICAS INTERNACIONALES DE INVESTIGACIÓN APLICADA, ENFOCADAS EN EL DERECHO INTERNACIONAL COMPARADO"

- 2% (dos por ciento) calculado sobre el monto total sin incluir el I.V.A., del **servicio** prestado con atraso, por cada día natural de atraso, con cargo directo a la facturación.
- 2% (dos por ciento) calculado sobre el monto total sin incluir el I.V.A., del **servicio** deficiente o de mala calidad, por cada día natural en los que no se realice la sustitución de los servicios, con cargo directo a la facturación.

Las penas no excederán del importe de la garantía de cumplimiento del contrato exhibida por el **proveedor**.

LIC. ALEJANDRO SIBAJA RÍOS
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO





**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

BASES

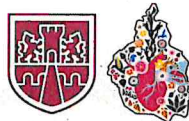
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NÚMERO SG/DGAYF/IR/09/2026

"SERVICIOS DE CONSULTORÍA ESTRATÉGICA PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS SOBRE BUENAS PRÁCTICAS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y MECANISMOS DE CONCERTACIÓN POLÍTICA, BASADOS EN TÉCNICAS INTERNACIONALES DE INVESTIGACIÓN APLICADA, ENFOCADAS EN EL DERECHO INTERNACIONAL COMPARADO"

ANEXO I. ANEXO TÉCNICO

"SERVICIOS DE CONSULTORÍA ESTRATÉGICA PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS SOBRE BUENAS PRÁCTICAS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y MECANISMOS DE CONCERTACIÓN POLÍTICA, BASADOS EN TÉCNICAS INTERNACIONALES DE INVESTIGACIÓN APLICADA, ENFOCADAS EN EL DERECHO INTERNACIONAL COMPARADO"





**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

B A S E S

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NÚMERO SG/DGAYF/IR/09/2026

"SERVICIOS DE CONSULTORÍA ESTRATÉGICA PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS SOBRE BUENAS PRÁCTICAS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y MECANISMOS DE CONCERTACIÓN POLÍTICA, BASADOS EN TÉCNICAS INTERNACIONALES DE INVESTIGACIÓN APLICADA, ENFOCADAS EN EL DERECHO INTERNACIONAL COMPARADO"

I. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar servicios de consultoría estratégica para el diseño, desarrollo y ejecución de estudios especializados orientados al análisis, identificación, evaluación y sistematización de buenas prácticas en materia de atención ciudadana y mecanismos de concertación política en la Ciudad de México, mediante la aplicación de metodologías y técnicas internacionales de investigación aplicada, enfocadas en el derecho internacional comparado.

Los servicios comprenderán el desarrollo de diagnósticos, análisis comparativos, investigación documental, generación de evidencia, elaboración de indicadores, identificación de áreas de oportunidad, formulación de recomendaciones estratégicas y elaboración de productos técnicos que contribuyan al fortalecimiento de la gestión pública, la mejora continua de los procesos de atención ciudadana, el fortalecimiento del diálogo institucional y la toma de decisiones basada en evidencia.

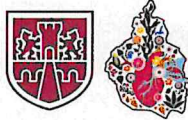
Asimismo, la consultoría deberá proporcionar insumos técnicos y estratégicos que permitan adaptar e implementar mejores prácticas nacionales e internacionales, promoviendo modelos de gobernanza, participación ciudadana y coordinación institucional acordes con las necesidades y el contexto de la Ciudad de México, con el propósito de fortalecer la eficiencia, calidad e innovación en los servicios públicos y en los mecanismos de concertación política.

Para fines de referencia, se denominará a los **Servicios de Consultoría Estratégica para el Diseño y Desarrollo de Estudios Especializados sobre Buenas Prácticas de Atención Ciudadana y Mecanismos de Concertación Política, basados en técnicas internacionales de investigación aplicada, enfocadas en el derecho internacional comparado** como los **servicios**, a las personas que participan en el procedimiento de contratación se les llamará los **participantes**, a la persona a quien se adjudique el contrato, como el **proveedor** que prestará los **servicios**; y a la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, como **SECGOB**.

II. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS

Partida presupuestal	Código CABMSCDMX	Partida	Servicio	Unidad de medida	Cantidad
3331	3331000008	Única	Servicios de Consultoría Estratégica para el Diseño y Desarrollo de Estudios Especializados sobre Buenas Prácticas de Atención Ciudadana y Mecanismos de Concertación Política, basados en técnicas internacionales de investigación aplicada, enfocadas en el derecho internacional comparado.	Servicio	1





**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

BASES

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NÚMERO SG/DGAYF/IR/09/2026

"SERVICIOS DE CONSULTORÍA ESTRATÉGICA PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS SOBRE BUENAS PRÁCTICAS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y MECANISMOS DE CONCERTACIÓN POLÍTICA, BASADOS EN TÉCNICAS INTERNACIONALES DE INVESTIGACIÓN APLICADA, ENFOCADAS EN EL DERECHO INTERNACIONAL COMPARADO"

El procedimiento de contratación es por **partida única**, que se adjudicará a un sólo **proveedor** que reúna las mejores condiciones y ofrezca el precio más bajo.

La prestación del servicio de consultoría integral especializada denominada **"SERVICIOS DE CONSULTORÍA ESTRATÉGICA PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS SOBRE BUENAS PRÁCTICAS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y MECANISMOS DE CONCERTACIÓN POLÍTICA, BASADOS EN TÉCNICAS INTERNACIONALES DE INVESTIGACIÓN APLICADA, ENFOCADAS EN EL DERECHO INTERNACIONAL COMPARADO"**, tiene como propósito desarrollar estudios técnicos y estratégicos que permitan analizar, evaluar y documentar los mecanismos actuales de atención ciudadana y los procesos de concertación política implementados por la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, con base en metodologías de investigación aplicada y estándares internacionales, enfocados en el derecho internacional comparado.

La consultoría comprenderá el diseño e implementación de una metodología de investigación que integre técnicas cualitativas y cuantitativas, el análisis documental y comparativo, la identificación de experiencias exitosas nacionales e internacionales, así como la recopilación, sistematización e interpretación de información relevante que permita generar evidencia para la toma de decisiones institucionales.

Asimismo, el servicio estará orientado a identificar fortalezas, áreas de oportunidad, factores de riesgo y desafíos en los procesos de atención ciudadana y en los mecanismos de diálogo, coordinación y concertación institucional, mediante el análisis de modelos de gestión pública, gobernanza y participación ciudadana desarrollados por organismos nacionales e internacionales, con el propósito de identificar prácticas susceptibles de adaptación al contexto de la Ciudad de México.

Como resultado de la consultoría, **se elaborarán estudios especializados, diagnósticos, análisis comparativos, documentos técnicos e informes ejecutivos** que contengan hallazgos, indicadores, recomendaciones estratégicas y propuestas de mejora, orientadas al fortalecimiento de los procesos institucionales de atención ciudadana, la optimización de los mecanismos de concertación política y el impulso de esquemas de gobernanza más eficientes, transparentes e innovadores.

Las recomendaciones derivadas de los estudios deberán sustentarse en evidencia técnica y en criterios de viabilidad institucional, considerando el marco jurídico aplicable, las atribuciones de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México y las mejores prácticas internacionales, basadas en los estudios especializados en derecho, con el fin de contribuir al fortalecimiento de la capacidad institucional, mejorar la calidad de los servicios brindados a la ciudadanía, optimizar la coordinación interinstitucional y proporcionar insumos técnicos que apoyen el diseño, actualización e implementación de políticas, programas, estrategias y acciones orientadas a una atención ciudadana más eficiente, incluyente y centrada en las necesidades de la población.

[Firma manuscrita]



B A S E S

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NÚMERO SG/DGAYF/IR/09/2026

"SERVICIOS DE CONSULTORÍA ESTRATÉGICA PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS SOBRE BUENAS PRÁCTICAS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y MECANISMOS DE CONCERTACIÓN POLÍTICA, BASADOS EN TÉCNICAS INTERNACIONALES DE INVESTIGACIÓN APLICADA, ENFOCADAS EN EL DERECHO INTERNACIONAL COMPARADO"

Las actividades de la consultoría estratégica comprenderán, de manera enunciativa más no limitativa:

1. Elaboración del programa de trabajo y metodología de investigación.
2. Investigación documental y análisis de información especializada.
3. Revisión de marcos normativos, políticas públicas y modelos nacionales e internacionales relacionados con la atención ciudadana, gobernanza, participación ciudadana y mecanismos de concertación institucional, enfocadas en el derecho internacional comparado.
4. Identificación y análisis de buenas prácticas implementadas por organismos nacionales e internacionales.
5. Desarrollo de estudios comparativos.
6. Diseño y aplicación de instrumentos de investigación cualitativa y cuantitativa, cuando resulte procedente.
7. Sistematización y análisis de la información obtenida.
8. Elaboración de diagnósticos técnicos.
9. Desarrollo de propuestas estratégicas y recomendaciones de mejora institucional, bajo la perspectiva de los estudios en derecho.
10. Elaboración de informes ejecutivos y documentos técnicos.
11. Presentación de resultados y atención de observaciones emitidas por el área requirente.

Los servicios de la presente contratación comprenderán las siguientes actividades sustantivas:

1. Diagnóstico y Análisis Comparado

Realización de un diagnóstico integral de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México sobre el estado actual de las prácticas de atención ciudadana y los mecanismos de concertación política existentes, incorporando análisis comparados con referentes internacionales de alto desempeño.

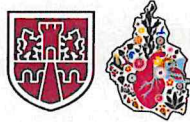
2. Diseño Metodológico

Desarrollo de una metodología de investigación aplicada, sustentada en estándares y técnicas internacionales, que permita la recopilación, procesamiento y análisis sistemático de información cualitativa y cuantitativa.

3. Estudios Especializados en derecho

Elaboración de estudios técnicos especializados en derecho que documenten, evalúen y propongan la adopción de buenas prácticas aplicables al contexto institucional de la Ciudad de México.

[Handwritten signatures and initials]



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

BASES

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NÚMERO SG/DGAYF/IR/09/2026

"SERVICIOS DE CONSULTORÍA ESTRATÉGICA PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS SOBRE BUENAS PRÁCTICAS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y MECANISMOS DE CONCERTACIÓN POLÍTICA, BASADOS EN TÉCNICAS INTERNACIONALES DE INVESTIGACIÓN APLICADA, ENFOCADAS EN EL DERECHO INTERNACIONAL COMPARADO"

4. Modelos y Propuestas Estratégicas

Formulación de modelos estratégicos y propuestos de implementación orientados a la mejora de la atención ciudadana y al fortalecimiento de los procesos de concertación política entre actores gubernamentales y sociales.

5. Transferencia de Conocimiento

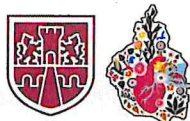
Entrega de productos técnicos, informes ejecutivos y materiales de difusión que permitan la apropiación institucional de los resultados y su replicabilidad en distintos ámbitos de la administración pública local.

Herramientas metodológicas para la prestación del servicio:

Para el desarrollo de los estudios especializados, el prestador del servicio empleará un enfoque metodológico mixto, integrando herramientas cualitativas, cuantitativas y de análisis estratégico que permitan obtener información confiable, objetiva y suficiente para la elaboración de diagnósticos, estudios comparativos y recomendaciones estratégicas.

Herramientas cualitativas

- Investigación documental y análisis bibliográfico de literatura especializada, políticas públicas, marcos normativos y documentos técnicos nacionales e internacionales.
- Revisión y análisis comparado de modelos de atención ciudadana, gobernanza y mecanismos de concertación implementados por organismos públicos nacional e internacional.
- Mesas de trabajo técnicas para la identificación de oportunidades de mejora y validación de hallazgos.
- Análisis de contenido de documentos institucionales, informes, programas, lineamientos y disposiciones normativas.
- Sistematización y categorización de información mediante matrices de análisis.
- Elaboración de estudios de caso sobre experiencias exitosas aplicables al contexto de la Ciudad de México.
- Análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) de los mecanismos de atención ciudadana y concertación institucional.
- Mapeo de procesos institucionales relacionados con la atención ciudadana y la coordinación interinstitucional.



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

B A S E S

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NÚMERO SG/DGAYF/IR/09/2026

"SERVICIOS DE CONSULTORÍA ESTRATÉGICA PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS SOBRE BUENAS PRÁCTICAS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y MECANISMOS DE CONCERTACIÓN POLÍTICA, BASADOS EN TÉCNICAS INTERNACIONALES DE INVESTIGACIÓN APLICADA, ENFOCADAS EN EL DERECHO INTERNACIONAL COMPARADO"

Herramientas cuantitativas

- Diseño y aplicación de cuestionarios o encuestas, cuando sean autorizados por el área requirente.
- Análisis estadístico descriptivo de la información recopilada.
- Elaboración de indicadores de desempeño y de gestión.
- Construcción de bases de datos para la sistematización de la información.
- Elaboración de tableros de control y matrices de indicadores.
- Análisis comparativo de variables e indicadores nacionales e internacionales.
- Representación gráfica de resultados mediante tablas, gráficos y visualizaciones que faciliten la interpretación de la información.

Herramientas de análisis estratégico

- Comparativa de procesos institucionales, a nivel nacional e internacional.
- Análisis de brechas entre la situación actual y las mejores prácticas identificadas.
- Matrices de priorización para la identificación de oportunidades de mejora.
- Elaboración de mapas estratégicos y rutas de implementación.
- Análisis de viabilidad técnica e institucional de las recomendaciones propuestas.
- Definición de líneas estratégicas de acción, metas e indicadores para el seguimiento de las recomendaciones.

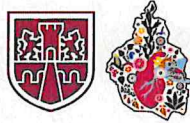
Todas las herramientas metodológicas deberán aplicarse con estricto apego a criterios de objetividad, rigor técnico, confidencialidad, trazabilidad de la información y respeto al marco jurídico vigente, garantizando que los resultados obtenidos constituyan evidencia suficiente para sustentar las conclusiones y recomendaciones derivadas de la consultoría.

La Consultoría deberá entregar los siguientes materiales:

1. Plan de trabajo y Metodología
2. Diagnóstico técnico actual
3. Estudio comparativo internacional
4. Documento de Recomendaciones estratégicas
5. Informe Ejecutivo global

La Consultoría estratégica que otorgue el servicio deberá estar integrada por consultores con especialización en el derecho; además de estar conformada por consultores que tengan formación en universidades de renombre a nivel nacional e internacional como: la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) en nuestro país México; así como Harvard en USA.





**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

B A S E S

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NÚMERO SG/DGAYF/IR/09/2026

"SERVICIOS DE CONSULTORÍA ESTRATÉGICA PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS SOBRE BUENAS PRÁCTICAS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y MECANISMOS DE CONCERTACIÓN POLÍTICA, BASADOS EN TÉCNICAS INTERNACIONALES DE INVESTIGACIÓN APLICADA, ENFOCADAS EN EL DERECHO INTERNACIONAL COMPARADO"

III. CONDICIONES DEL SERVICIO

El **proveedor** será el único responsable de la prestación de los servicios, debiendo cumplir con las características, especificaciones, términos y condiciones señaladas en el presente **anexo técnico** y conforme a lo siguiente:

1. El **proveedor** se obliga a cumplir con la totalidad de las obligaciones que se establecen en este **Anexo Técnico** y el contrato que al efecto se celebre.
2. La prestación del **servicio** será por cuenta, cargo y riesgo del **proveedor**.
3. El **proveedor** es el único responsable de la calidad y la prestación de los **servicios**.
4. El **proveedor** deberá contar con las personas instructoras que tengan la aptitud y el conocimiento profesional requerido para la llevar a cabo las sesiones de trabajo, a fin de garantizar que el servicio sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a realizarlo a satisfacción de la **SECGOB** y con estricto apego a lo establecido en el presente **Anexo Técnico**.
5. El **proveedor** se obliga a prestar los servicios de manera ininterrumpida, de conformidad y con las especificaciones, características y condiciones previstas en este **Anexo Técnico** y el contrato que al efecto se celebre.
6. El **administrador del contrato** no estará obligado a recibir los **servicios**, cuando estos no cumplan con los requisitos y con las especificaciones, características y condiciones previstas en este **Anexo Técnico** y el contrato.
7. El **proveedor** se obliga a asumir la responsabilidad total en caso de que se infrinja la normatividad relativa a patentes, marcas y derechos de autor durante la prestación del **servicio**.
8. El personal designado por el **proveedor** para realizar la prestación del **servicio** y que en su caso asista a las instalaciones de la **SECGOB** para tal efecto, deberá portar a la Vista identificación expedida por el **proveedor** y cumplir con los requisitos de acceso y permanencia en las instalaciones.
9. El personal designado por el **proveedor** para realizar la prestación del **servicio** y que en su caso asista a las instalaciones de la **SECGOB** para tal efecto, no deberá presentarse en estado de ebriedad o con aliento alcohólico o bajo la influencia de sustancias, o ejecutar actos de mala imagen.
10. El proveedor se obliga a presentar constancias, certificaciones o documentos expedidos por instituciones nacionales y extranjeras, que acrediten su experiencia y especialización en derecho, así como en los temas atinentes al anexo técnico. Se entenderán como válidas aquellas constancias emitidas por universidades, centros de investigación, organismos internacionales, entidades gubernamentales extranjeras o instituciones académicas y profesionales reconocidas en el extranjero, sin importar la fecha de su expedición.
11. El proveedor conoce y se sujeta a las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, Circular Uno 2024 Normatividad en Materia de Administración de Recursos, así como la demás normatividad vigente y aplicable en la materia.



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA

B A S E S

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO SG/DGAYF/IR/09/2026

"SERVICIOS DE CONSULTORÍA ESTRATÉGICA PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS SOBRE BUENAS PRÁCTICAS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y MECANISMOS DE CONCERTACIÓN POLÍTICA, BASADOS EN TÉCNICAS INTERNACIONALES DE INVESTIGACIÓN APLICADA, ENFOCADAS EN EL DERECHO INTERNACIONAL COMPARADO"

12. No se aceptarán de ninguna manera menores de edad para la prestación del servicio, por lo cual el proveedor deberá manifestar por escrito, bajo protesta de decir verdad.

IV. PLAZO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Los **servicios** serán prestados a partir del día natural siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2026.

V. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Ciudad de México, en el caso de entrevistas con actores extranjeros, se realizarán en línea.

VI. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será a partir del día natural siguiente de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2026.

VII. ENTREGABLES

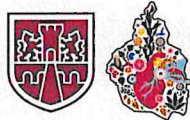
El **proveedor** deberá entregar los materiales, en los plazos siguientes:

1. Plan de trabajo y Metodología
2. Diagnóstico técnico actual
3. Estudio comparativo internacional
4. Documento de Recomendaciones estratégicas
5. Informe Ejecutivo global

VII.2. PLAZO DE ENTREGA

El **proveedor** deberá entregar los materiales en los plazos siguientes:

- Primer entregable. – Plan de trabajo y Metodología: dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación.
- Segundo entregable. – Diagnóstico técnico actual: dentro de los 15 días hábiles siguientes a la entrega del Primer Entregable.
- Tercer entregable. – Estudio comparativo internacional: dentro de los 15 días hábiles siguientes a la entrega del Segundo Entregable.
- Cuarto entregable. – Dentro de los 15 días hábiles siguientes a la entrega del Tercer Entregable.



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

B A S E S

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NÚMERO SG/DGAYF/IR/09/2026

"SERVICIOS DE CONSULTORÍA ESTRATÉGICA PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS SOBRE BUENAS PRÁCTICAS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y MECANISMOS DE CONCERTACIÓN POLÍTICA, BASADOS EN TÉCNICAS INTERNACIONALES DE INVESTIGACIÓN APLICADA, ENFOCADAS EN EL DERECHO INTERNACIONAL COMPARADO"

- Quinto entregable. – Informe Ejecutivo Global: dentro de los 15 días hábiles siguientes a la entrega del Cuarto Entregable.

Cuando los entregables no reúnan las características y cumplan con las especificaciones requeridas el **Proveedor** deberá sustituir en un plazo no mayor a 5 días naturales.

VIII. FORMA Y LUGAR DE PAGO

Los pagos que se generen por la prestación del **servicio**, se efectuarán respecto a los **servicios** efectivamente prestados, esto es, hasta que se haga la entrega de la **totalidad de los Entregables**; mediante transferencia interbancaria, en moneda nacional, a más tardar a los veinte (20) días naturales siguientes, a la fecha del registro de cuentas por liquidar certificadas (CLC), conforme al artículo 54 de la **LATRPERCDMX**, previo registro del **proveedor** ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México; lo anterior, sin perjuicio de que el tiempo en que se cubran los requisitos, no será contabilizado para efectos del plazo establecido para hacer efectivo el pago.

Asimismo, el **proveedor** en caso de no estar registrado, deberá solicitar su alta de Proveedor Bancario, ante la Coordinación de Finanzas de la **DGAYF** de la **SEGOB**, y cumplir con los requisitos que al efecto le soliciten.

El **proveedor** se obliga a enviar las facturas electrónicas y archivos xml, al **administrador del contrato**, a los correos electrónicos siguientes, y confirmar de recibido las mismas: compras.secgob@gmail.com y adriana.apohe@gmail.com.

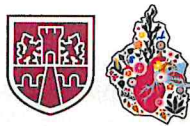
Las facturas que emita el **proveedor**, deberán cumplir con los requisitos fiscales necesarios, de conformidad con la ley aplicable en el momento de hacer el pago y presentarla al **administrador del contrato**, junto con el soporte documental correspondiente, con la que se acreditará el **servicio** debidamente prestado; y se asentará en la factura la mención de la aceptación del **servicio** a entera satisfacción del **administrador del contrato**, y se asentará el nombre, cargo y firma del mismo.

La factura señalada en el párrafo anterior deberá contener los siguientes datos fiscales:

A nombre de:	Gobierno de la Ciudad de México
Domicilio fiscal:	Fray Servando Teresa de Mier, número 77, Colonia Centro (área 1), Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000
R. F.C.	GDF9712054NA

Además, deberá de señalar el número de contrato, nombre del banco y la clave bancaria estandarizada (CLABE) a 18 dígitos donde se efectuará el depósito por concepto de pago, la descripción de los **servicios** y en su caso las retenciones de impuestos que en términos de ley correspondan.





**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

B A S E S

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NÚMERO SG/DGAYF/IR/09/2026

"SERVICIOS DE CONSULTORÍA ESTRATÉGICA PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS SOBRE BUENAS PRÁCTICAS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y MECANISMOS DE CONCERTACIÓN POLÍTICA, BASADOS EN TÉCNICAS INTERNACIONALES DE INVESTIGACIÓN APLICADA, ENFOCADAS EN EL DERECHO INTERNACIONAL COMPARADO"

IX. GARANTÍA DEL SERVICIO

En términos del artículo 70 de la **Ley**, el **proveedor** se compromete a la correcta prestación de los **servicios** durante toda la vigencia del **contrato** que se celebre de conformidad con lo señalado en el presente **Anexo Técnico**, quedando obligado ante la **SECGOB** a responder de los defectos y vicios ocultos, de la calidad de los **servicios**, así como de cualquier responsabilidad en que incurra.

El **proveedor** se compromete a la correcta prestación del **servicio** durante toda la vigencia del instrumento contractual que se celebre, de conformidad con lo señalado en el presente **Anexo Técnico**, ya que, de no ser así, se aplicarán las penas convencionales a que haya lugar.

X. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El **proveedor** deberá presentar la garantía de cumplimiento de obligaciones, de conformidad a lo señalado en el artículo 73 de la **Ley** y el artículo 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México, en favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, por un monto equivalente al 15% (quince por ciento) del monto del contrato, antes del **I.V.A.**, sin tachaduras, ni enmendaduras, sin engrapar ni engargolar.

La garantía podrá constituirse mediante:

- Fianza otorgada por compañía autorizada en los términos de la ley de instituciones de seguros y de fianzas;
- Depósito de dinero;
- Cheque de caja;
- Cheque certificado;
- Billeto de depósito o
- Carta de crédito

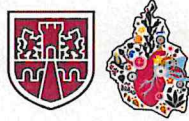
XI. PENA CONVENCIONAL.

De conformidad con el artículo 69 de la **Ley** y los artículos 57 y 58 de su **Reglamento**, en caso de incumplimiento a las obligaciones establecidas en el presente y en el contrato, por causas imputables al **proveedor**, o por deficiencia o mala calidad de los **servicios**, o por el atraso en la entrega de los **servicios**, se harán efectivas las penas convencionales a cargo del mismo, en el importe facturado que corresponda.

Las penas no excederán del importe de la garantía de cumplimiento del contrato exhibida por el **proveedor**.

[Handwritten signatures and initials]





**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

BASES

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NÚMERO SG/DGAYF/IR/09/2026

"SERVICIOS DE CONSULTORÍA ESTRATÉGICA PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS SOBRE BUENAS PRÁCTICAS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y MECANISMOS DE CONCERTACIÓN POLÍTICA, BASADOS EN TÉCNICAS INTERNACIONALES DE INVESTIGACIÓN APLICADA, ENFOCADAS EN EL DERECHO INTERNACIONAL COMPARADO"

Las penas a aplicar son:

- **2% (dos por ciento)** calculado sobre el importe total de los **servicios**, sin incluir el **I.V.A.**, por cada día hábil **natural** de atraso en la entrega de los entregables, de conformidad con los tiempos establecidos en el anexo técnico.
- **2% (dos por ciento)** calculado sobre el importe total de los **servicios**, sin incluir el **I.V.A.**, de los servicios con calidad deficiente o mala, por cada día hábil **natural** de atraso en la sustitución de los entregables.

El monto de las penas convencionales se descontará al **proveedor** del importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trate y se le liquidará sólo la diferencia que resulte.

XII. NORMAS OFICIALES

No aplica.

XIII. AUTORIZACIONES Y/O PERMISOS

No se requieren permisos o autorizaciones especiales.

XIV. ANTICIPO

La **SECGOB** no otorgará ningún anticipo.

XV. MODIFICACIONES AL CONTRATO

La **SECGOB** podrá acordar el incremento de los servicios solicitados mediante modificación al contrato vigente, siempre y cuando sea conforme al precio originalmente contratado y las demás condiciones de los **servicios** sea igual a las inicialmente pactadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la **Ley**.

Cualquier modificación o variación de los términos y condiciones pactadas en el contrato deberá estipularse por escrito en un convenio modificatorio, debiendo suscribirlo las partes que en él intervinieron.

Cuando se efectúen modificaciones al contrato por incremento de los **servicios**, el **proveedor**, deberá entregar en el momento de la formalización del convenio modificatorio, la actualización de la garantía de cumplimiento del contrato, que incluya las nuevas obligaciones.

No procederán las modificaciones al contrato que impliquen incremento de precios, otorgamiento de anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a favor del **proveedor**, comparadas con las establecidas originalmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la **Ley**, excepto las que se refieran a iguales o mejores condiciones de calidad para la **SECGOB** y el precio sea igual al originalmente pactado.



B A S E S

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO SG/DGAYF/IR/09/2026

"SERVICIOS DE CONSULTORÍA ESTRATÉGICA PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS SOBRE BUENAS PRÁCTICAS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y MECANISMOS DE CONCERTACIÓN POLÍTICA, BASADOS EN TÉCNICAS INTERNACIONALES DE INVESTIGACIÓN APLICADA, ENFOCADAS EN EL DERECHO INTERNACIONAL COMPARADO"

XVI. TERMINACIÓN ANTICIPADA

En términos del artículo 56, fracción XIV del **Reglamento**, la **SECGOB** podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad alguna, por mutuo consentimiento, caso fortuito o fuerza mayor. De darse el caso, **SECGOB** comunicará al **proveedor** las razones que dieron origen a dicha terminación, para lo cual bastará una notificación por escrito con 15 (quince) días naturales de anticipación, sin aplicación de pena o sanción alguna, o bien, se notificará en lo inmediato posible, en caso fortuito o caso de fuerza mayor.

De igual forma, en el supuesto de que durante la vigencia del presente contrato la **SECGOB** acredite que el **proveedor** no cumple con sus obligaciones fiscales, será objeto de rescisión del contrato, independientemente de la acción que le corresponda ejercer a las autoridades fiscales de la Ciudad de México por dicho concepto.

XVII. RESCISIÓN

En términos de los artículos 42 de la **Ley**, 63 y 64 de su **Reglamento**, la **SECGOB** previa aplicación de las penas convencionales correspondientes hasta por el monto de la garantía de cumplimiento, podrá rescindir administrativamente el contrato y hacer efectiva la garantía respectiva, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **proveedor**, misma que será notificada en forma personal al **proveedor**.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo en la forma y términos de las disposiciones legales antes citadas.

XVIII. SUSPENSIÓN

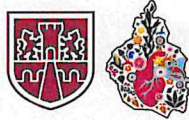
En términos del artículo 56, fracción XIV del **Reglamento**, la **SECGOB** podrá suspender temporal o definitivamente el contrato, ya sea por mutuo consentimiento, caso fortuito o fuerza mayor, sin responsabilidad para la **SECGOB**. De darse el caso, **SECGOB** comunicará al **proveedor** las razones que dieron origen a dicha suspensión, para lo cual bastará una notificación por escrito con 15 (quince) días naturales de anticipación, sin aplicación de pena o sanción alguna, o bien, se notificará en lo inmediato posible, en caso fortuito o caso de fuerza mayor.

XIX. ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA DEL CONTRATO, VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

La administración del contrato estará a cargo de la **DECI** de la **SECGOB**.

XX. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

El **proveedor** reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en el suministro del **servicio**, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a la **SECGOB** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, civil, penal, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

B A S E S

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NÚMERO SG/DGAYF/IR/09/2026

"SERVICIOS DE CONSULTORÍA ESTRATÉGICA PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS SOBRE BUENAS PRÁCTICAS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y MECANISMOS DE CONCERTACIÓN POLÍTICA, BASADOS EN TÉCNICAS INTERNACIONALES DE INVESTIGACIÓN APLICADA, ENFOCADAS EN EL DERECHO INTERNACIONAL COMPARADO"

El **proveedor** asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados para el suministro del **servicio**, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, el **proveedor** exime expresamente a la **SECGOB** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente del **servicio**.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del suministro del **servicio**, **SECGOB** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores del **proveedor**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a la **SECGOB**, el **proveedor** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en el presente numeral.

XXI. MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La contratación para la prestación de los **servicios** se formalizará mediante contrato cerrado.

XXII. CESIÓN DE DERECHOS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 61 de la **Ley**, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato que se celebre no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **SECGOB**.

XXIII. PROPIEDAD INTELECTUAL.

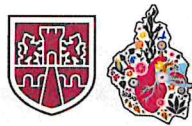
El **proveedor** no podrá utilizar para fines comerciales, publicitarios o de cualquier otra índole, el nombre o logotipo de la **SECGOB** y/o del Gobierno de la Ciudad de México.

El **proveedor** será el único responsable en el caso de que se infrinjan patentes, marcas, certificados de invención y todo lo relacionado con los derechos de propiedad industrial o derechos de autor, que surjan con motivo de la entrega de los bienes, objeto del presente contrato, deslindando de toda responsabilidad a la **SECGOB**. En caso de que el **proveedor** viole algún derecho de los antes especificados, se obliga a indemnizar y sacar en paz y a salvo a la **SECGOB** de cualquier controversia o demanda que surja al respecto.

Los derechos de autor o de otros derechos exclusivos, que se deriven de la contratación del **servicio** invariablemente se constituirán a favor del Gobierno de la Ciudad de México o de la **SECGOB**, según corresponda, salvo que exista impedimento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 56, fracción XIII del **Reglamento**.

[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]





**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

B A S E S

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NÚMERO SG/DGAYF/IR/09/2026

"SERVICIOS DE CONSULTORÍA ESTRATÉGICA PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS SOBRE BUENAS PRÁCTICAS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y MECANISMOS DE CONCERTACIÓN POLÍTICA, BASADOS EN TÉCNICAS INTERNACIONALES DE INVESTIGACIÓN APLICADA, ENFOCADAS EN EL DERECHO INTERNACIONAL COMPARADO"

ANEXO II. MANIFIESTO DE CONTRIBUCIONES

DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES AL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
(Los **participantes** deberán transcribir en hoja membretada preferentemente la siguiente información e indicar los casos que sean aplicables a su situación, firmado por quien cuente con facultades)

CIUDAD DE MÉXICO. A ____ DE ____ DE 2026.

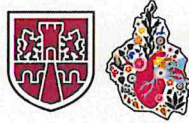
ALEJANDRO SIBAJA RÍOS
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE.

(nombre de la persona física o del representante legal), en nombre y representación de: (DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL), manifiesto bajo protesta de decir verdad que el **participante** se encuentra al corriente en el pago de contribuciones correspondiente a los ejercicios 2021 a 2025.

Y de conformidad con lo dispuesto en último párrafo del artículo 58 de la **LATRP**CDMX y conforme a lo establecido en los numerales 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 25 de enero de 2011, los **participantes** con domicilio de la Ciudad de México, deberán presentar **Constancias de Adeudos** correspondientes a los últimos 5 (cinco) ejercicios fiscales (2021, 2022, 2023, 2024 y 2025) y las correspondientes al presente ejercicio fiscal 2026, expedidas por la Administración Tributaria cuyo trámite se deberá realizar ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México (Tesorería de la Ciudad de México); y por el Secretaría de Gestión Integral del agua (SEGIAGUA) con una vigencia no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha de presentación de la propuesta, a efecto de verificar que el **participante** no cuenta con adeudos pendientes de pago, con respecto de las siguientes contribuciones, en los que les resulte aplicable de las siguientes:

Contribución.	Aplica	No aplica
Impuesto Predial.		
Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles.		
Impuesto sobre Nóminas.		
Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos.		
Impuesto sobre la Adquisición de Vehículos Automotores usados.		
Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje.		
Derechos por el Suministro de Agua.		





**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

BASES

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NÚMERO SG/DGAYF/IR/09/2026

"SERVICIOS DE CONSULTORÍA ESTRATÉGICA PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS SOBRE BUENAS PRÁCTICAS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y MECANISMOS DE CONCERTACIÓN POLÍTICA, BASADOS EN TÉCNICAS INTERNACIONALES DE INVESTIGACIÓN APLICADA, ENFOCADAS EN EL DERECHO INTERNACIONAL COMPARADO"

Así mismo manifiesto bajo protesta de decir verdad, que (la persona moral que represento/física) se encuentra en el supuesto de:

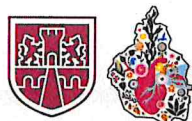
Supuesto.	Aplica.	No aplica.
La acusación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es: _____		
El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México.		
El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los últimos 5 años.		
Se cuenta con autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el artículo 54 del Código Fiscal de la Ciudad de México, por los que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por el dictamen, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal de la Ciudad de México. En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes: _____ Asimismo, manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal de la Ciudad de México.		

DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES AL 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Razón social:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio fiscal (actual)	
Nombre del representante legal:	
Domicilio (oficinas) para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México.	
Nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones:	
Número telefónico:	

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL





**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

B A S E S

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NÚMERO SG/DGAYF/IR/09/2026

"SERVICIOS DE CONSULTORÍA ESTRATÉGICA PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS SOBRE BUENAS PRÁCTICAS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y MECANISMOS DE CONCERTACIÓN POLÍTICA, BASADOS EN TÉCNICAS INTERNACIONALES DE INVESTIGACIÓN APLICADA, ENFOCADAS EN EL DERECHO INTERNACIONAL COMPARADO"

ANEXO III. MANIFIESTO DE MIPYME

INFORMACIÓN GENERAL RESPECTO AL TIPO DE EMPRESA DEL PARTICIPANTE
(En hoja membretada preferentemente, firmada por quien cuente con facultades)

CIUDAD DE MÉXICO. A ____ DE ____ DE 2026.

ALEJANDRO SIBAJA RÍOS
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE.

(nombre del representante legal o de la persona física, (en su caso) en nombre y representación de: (denominación o razón social), manifiesto bajo protesta de decir verdad que la información señalada en el presente es verídica y que la estratificación de mi representada según la Ley para el desarrollo de la competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Distrito Federal, publicada en la gaceta oficial del distrito federal, del 24 de diciembre de 2025, es la siguiente:

- Nombre/razón social completa legible del **participante**.
- Tipo de empresa (indicar si es **micro, pequeña o mediana**).
- Domicilio del **participante** (con todos los datos completos y legibles).
- Nacionalidad del **participante**.
- Número de empleados contratados.
- Actividad desarrollada.
- Sector al que pertenece (**servicios, industria, comercial**).

PARA IDENTIFICAR EL TIPO DE LA EMPRESA SE ENTENDERÁ LO SIGUIENTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 3, FRACCIONES XIV, XV Y XVIII, DE LA LEY ANTES CITADA.

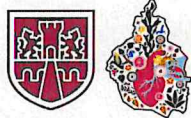
MICRO EMPRESA: LA UNIDAD ECONÓMICA QUE PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD CUENTA HASTA CON 5 EMPLEADOS EN EL CASO DE ACTIVIDAD **COMERCIAL**, HASTA CON 20 EMPLEADOS EN EL CASO DE **SERVICIOS** Y HASTA CON 30 EMPLEADOS EN EL CASO DE LA **INDUSTRIA**.

PEQUEÑA EMPRESA: LA UNIDAD ECONÓMICA QUE CUENTA PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD DE 6 A 20 EMPLEADOS EN EL CASO DE ACTIVIDAD **COMERCIAL**, DE 21 A 50 EMPLEADOS EN EL CASO DE **SERVICIOS** Y DE 31 A 100 EMPLEADOS EN EL CASO DE LA **INDUSTRIA**.

MEDIANA EMPRESA: LA UNIDAD ECONÓMICA QUE CUENTA PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD DE 21 A 100 EMPLEADOS EN EL CASO DE ACTIVIDAD **COMERCIAL**, DE 51 A 100 EMPLEADOS EN EL CASO DE **SERVICIOS** Y DE 101 A 500 EMPLEADOS EN EL CASO DE LA **INDUSTRIA**.

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL





**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

B A S E S

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NÚMERO SG/DGAYF/IR/09/2026

"SERVICIOS DE CONSULTORÍA ESTRATÉGICA PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS SOBRE BUENAS PRÁCTICAS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y MECANISMOS DE CONCERTACIÓN POLÍTICA, BASADOS EN TÉCNICAS INTERNACIONALES DE INVESTIGACIÓN APLICADA, ENFOCADAS EN EL DERECHO INTERNACIONAL COMPARADO"

ANEXO IV. FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA

(En hoja membretada preferentemente, desarrollar la propuesta técnica, firmada por quien cuente con facultades)

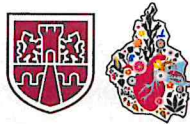
CIUDAD DE MÉXICO. A ____ DE ____ DE 2026.

ALEJANDRO SIBAJA RÍOS
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE.

REPRODUCCIÓN DEL ANEXO TÉCNICO.

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL





**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

B A S E S

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NÚMERO SG/DGAYF/IR/09/2026

"SERVICIOS DE CONSULTORÍA ESTRATÉGICA PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS SOBRE BUENAS PRÁCTICAS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y MECANISMOS DE CONCERTACIÓN POLÍTICA, BASADOS EN TÉCNICAS INTERNACIONALES DE INVESTIGACIÓN APLICADA, ENFOCADAS EN EL DERECHO INTERNACIONAL COMPARADO"

ANEXO V. FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

(En hoja membretada preferentemente, firmada por quien cuente con facultades)

CIUDAD DE MÉXICO. A ____ DE ____ DE 2026.

ALEJANDRO SIBAJA RÍOS
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE.

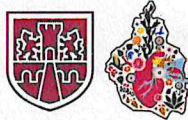
Cotización de la **PARTIDA ÚNICA**, conforme al **ANEXO I. ANEXO TÉCNICO**.

Partida	Servicio	Descripción	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
Única	Servicios de consultoría estratégica para el diseño y desarrollo de estudios especializados sobre buenas prácticas de atención ciudadana y mecanismos de concertación política, basados en técnicas internacionales de investigación aplicada, enfocadas en el derecho internacional comparado	Primer entregable. – Plan de trabajo y Metodología	Servicio	1	
		Segundo entregable. – Diagnóstico técnico actual			
		Tercer entregable. – Estudio comparativo internacional			
		Cuarto entregable. – Documento de Recomendaciones estratégicas			
		Quinto entregable. – Informe Ejecutivo Global			
				SUBTOTAL	
				IVA	
				TOTAL	

- Precios en moneda nacional, con 2 decimales.
- La descripción de los **servicios** solicitados, de acuerdo con lo señalado en el **ANEXO I. ANEXO TÉCNICO**, considerando los aspectos tanto técnicos como económicos.
- Garantía de formalidad de la propuesta en original y una copia simple, de conformidad con el numeral **4.4.5.** de estas **bases de Invitación Restringida**.
- Número consecutivo, descripción de los **servicios**, cantidad, unidad de medida, precio unitario, subtotal, I.V.A. e importe total con número y letra.
- La indicación de que los precios serán fijos, netos y unitarios, hasta el término de vigencia del contrato correspondiente.
- Vigencia mínima de 60 (sesenta) días naturales, a partir de la fecha de presentación de la propuesta.
- País de origen de la prestación del servicio.
- Garantía de la prestación de los servicios.

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL





**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

B A S E S

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NÚMERO SG/DGAYF/IR/09/2026

"SERVICIOS DE CONSULTORÍA ESTRATÉGICA PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS SOBRE BUENAS PRÁCTICAS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y MECANISMOS DE CONCERTACIÓN POLÍTICA, BASADOS EN TÉCNICAS INTERNACIONALES DE INVESTIGACIÓN APLICADA, ENFOCADAS EN EL DERECHO INTERNACIONAL COMPARADO"

ANEXO VI. FORMATO SUBASTA

FORMATO PARA OFERTAR PRECIOS MÁS BAJOS A LOS INICIALMENTE PROPUESTOS EN LA OFERTA ECONÓMICA

Número de Ronda _____

El que suscribe (NOMBRE persona física)/en mi carácter de representante legal de (razón social) **participante** de la **Invitación Restringida a cuando menos Tres Proveedores No. _____**, relativa a la prestación del _____, lo que acredito con copia certificada de mi escritura pública, y que cuento con facultades para actuar (en nombre de mi representada, en su caso), facultades que no me han sido revocadas, limitadas, ni modificadas a la fecha de la firma del presente documento.

NOMBRE (REPRESENTANTE LEGAL, EN SU CASO)	PARTICIPANTE (RAZÓN SOCIAL PERSONA MORAL)	FIRMA DE CONFORMIDAD	ESCRITURA PÚBLICA No.	NOTARIO PÚBLICO	
				No.	NOMBRE

Manifiesto expresamente mi conformidad en ofertar nuevamente los precios originalmente presentados en la respectiva propuesta económica, haciendo constar que los precios más bajos derivados de esta etapa de mejoramiento de precios son:

CONS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	OFERTA ORIGINAL (SIN INCLUIR IVA)	OFERTA EN RONDA (SIN INCLUIR IVA)		PARTICIPA NTE	FIRMA DE ACEPTACIÓN
			MONTO	%	IMPORTE		

EL PARTICIPANTE DEBERÁ HACER MEJORAMIENTO DE PRECIOS.



B A S E S

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NÚMERO SG/DGAYF/IR/09/2026

"SERVICIOS DE CONSULTORÍA ESTRATÉGICA PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS SOBRE BUENAS PRÁCTICAS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y MECANISMOS DE CONCERTACIÓN POLÍTICA, BASADOS EN TÉCNICAS INTERNACIONALES DE INVESTIGACIÓN APLICADA, ENFOCADAS EN EL DERECHO INTERNACIONAL COMPARADO"

ANEXO VII. MODELO DE TEXTO DE FIANZA DE SERIEDAD DE PROPUESTA

ANTE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

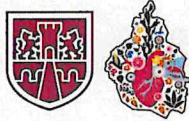
_____(1)_____ EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE _____(2)_____ (_____ M.N.), A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA GARANTIZAR POR _____(3)_____ CON DOMICILIO FISCAL EN _____(4)_____, EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN LA _____(5)_____ O _____(6)_____, _____(7)_____, CONVOCADA POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE _____(8)_____, TENIENDO POR OBJETO _____(9)_____, ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MANIFIESTE EXPRESAMENTE POR ESCRITO LA DEVOLUCIÓN PARA SU CANCELACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY _____(10)_____, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES QUE RESULTEN APLICABLES. (FIN DE TEXTO).

- (1) NOMBRE DE LA AFIANZADORA
- (2) IMPORTE EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- (3) NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL.
- (4) DOMICILIO FISCAL DEL FIADO.
- (5) TIPO DE CONCURSO.
- (6) CLAVE DE CONCURSO.
- (7) NÚMERO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA.
- (8) ÁREA CONVOCANTE.
- (9) OBJETO DEL PROCEDIMIENTO.
- (10) LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTE FIANZA ÉSTA DEBERÁ CONTENER CON PRECISIÓN EL NÚMERO DE ESTA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES; ADEMÁS EN EL TEXTO DE LA FIANZA DEBERÁN TRANSCRIBIRSE LAS SIGUIENTES LEYENDAS:

LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 282, 283, 178, DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS Y OTORGA SU CONOCIMIENTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE ESTA MISMA LEY.

LA FIANZA DE GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS OFERTAS ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 365 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERMANECIENDO VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

BASES

**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NÚMERO SG/DGAYF/IR/09/2026**

"SERVICIOS DE CONSULTORÍA ESTRATÉGICA PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS SOBRE BUENAS PRÁCTICAS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y MECANISMOS DE CONCERTACIÓN POLÍTICA, BASADOS EN TÉCNICAS INTERNACIONALES DE INVESTIGACIÓN APLICADA, ENFOCADAS EN EL DERECHO INTERNACIONAL COMPARADO"

LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE.

LA FIANZA DEBERÁ CONTENER NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRME

△

α



B A S E S

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NÚMERO SG/DGAYF/IR/09/2026

"SERVICIOS DE CONSULTORÍA ESTRATÉGICA PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS SOBRE BUENAS PRÁCTICAS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y MECANISMOS DE CONCERTACIÓN POLÍTICA, BASADOS EN TÉCNICAS INTERNACIONALES DE INVESTIGACIÓN APLICADA, ENFOCADAS EN EL DERECHO INTERNACIONAL COMPARADO"

ANEXO VIII. MODELO DE TEXTO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO

ANTE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

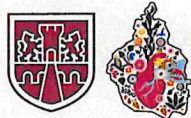
PARA GARANTIZAR POR _____ NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA _____, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____ CON DOMICILIO FISCAL EN: _____ CALLE, COLONIA, DEMARCACIÓN TERRITORIAL Y CÓDIGO POSTAL _____, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO _____ DE FECHA _____ CON UN IMPORTE DE: \$ _____ CON NÚMERO Y LETRA _____, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CON VIGENCIA DEL _____ RELATIVO A: _____ OBJETO DEL CONTRATO _____, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REPRESENTADA POR EL _____ EN SU CARÁCTER DE _____ Y POR LA OTRA PARTE _____ NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA _____, REPRESENTADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL _____.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA AFIANZADORA _____ EXPRESAMENTE DECLARA:

A) QUE LA FIANZA SE OTORGA EN TÉRMINOS DEL CONTRATO; B) QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL OBJETO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; C) QUE LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES; D) QUE LA FIANZA ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, PREVIA AUTORIZACIÓN QUE POR ESCRITO OTORQUE LA SECRETARÍA; E) EL **PARTICIPANTE** SE OBLIGA A QUE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO OTORGADA POR LA COMPAÑÍA AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, CONSIGNE QUE ESTA SE SUJETA A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 166, 178, 279, 280, 282, 283 Y 293, DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y QUE ACEPTARÁ LAS PRÓRROGAS O ESPERAS QUE POR ESCRITO HAGA LA SECRETARÍA DE GOBIERNO A EL **PARTICIPANTE** Y RENUNCIA AL DERECHO QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 119 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL.

EN EL SUPUESTO DE QUE HAYA PRÓRROGA O MODIFICACIÓN EN EL CONTRATO Y ESTO AFECTE LA GARANTÍA POR LA FIANZA, DEBE OBTENERSE DE LA INSTITUCIÓN FIADORA EL CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE LOS DOCUMENTOS DE AMPLIACIÓN, DISMINUCIÓN, PRÓRROGA O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO MODIFICATORIO DE LA PÓLIZA DE FIANZA, LOS CUALES SERÁN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA, SEGÚN LO PREVIENE EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS. (FIN DE TEXTO).

PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTE FIANZA ÉSTA DEBERÁ CONTENER CON PRECISIÓN EL NÚMERO DE ESTA INVITACIÓN RESTRINGIDA; ADEMÁS EN EL TEXTO DE LA FIANZA DEBERÁN TRANSCRIBIRSE LAS SIGUIENTES LEYENDAS:



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

BASES

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NÚMERO SG/DGAYF/IR/09/2026

"SERVICIOS DE CONSULTORÍA ESTRATÉGICA PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS SOBRE BUENAS PRÁCTICAS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y MECANISMOS DE CONCERTACIÓN POLÍTICA, BASADOS EN TÉCNICAS INTERNACIONALES DE INVESTIGACIÓN APLICADA, ENFOCADAS EN EL DERECHO INTERNACIONAL COMPARADO"

LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 282, 283, 178, DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS Y OTORGA SU CONOCIMIENTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE ESTA MISMA LEY.

LA FIANZA DE GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS OFERTAS ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 365 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERMANECIENDO VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE.

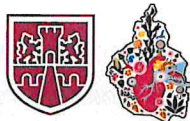
LA FIANZA DEBERÁ CONTENER NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRME.

△

✍

α





**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

BASES

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NÚMERO SG/DGAYF/IR/09/2026

"SERVICIOS DE CONSULTORÍA ESTRATÉGICA PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS SOBRE BUENAS PRÁCTICAS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y MECANISMOS DE CONCERTACIÓN POLÍTICA, BASADOS EN TÉCNICAS INTERNACIONALES DE INVESTIGACIÓN APLICADA, ENFOCADAS EN EL DERECHO INTERNACIONAL COMPARADO"

ANEXO A. FORMATO CON LOS DATOS DEL PARTICIPANTE

(En hoja membretada preferentemente, firmada por quien cuente con facultades)

(Nombre o razón social), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente **Invitación Restringida** número _____ (en nombre y en representación de -(razón social persona moral)-).

Lugar y Fecha de expedición	
Registro federal de contribuyentes:	
Domicilio: (calle y número exterior e interior)	
Colonia:	Demarcación territorial o municipio:
Código postal:	Entidad federativa:
Teléfono(s):	Fax:
Correo electrónico	

Número de la escritura pública en que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fé de la misma:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS

Apellido paterno

Apellido materno

Nombres(s)

Descripción del objeto social:

Inscripción en el registro público de la propiedad y de comercio.

Reformas al acta constitutiva:

REPRESENTANTE LEGAL

Nombre del apoderado o representante legal:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

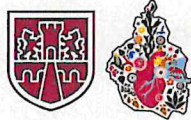
Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL





**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

B A S E S

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NÚMERO SG/DGAYF/IR/09/2026

"SERVICIOS DE CONSULTORÍA ESTRATÉGICA PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS SOBRE BUENAS PRÁCTICAS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y MECANISMOS DE CONCERTACIÓN POLÍTICA, BASADOS EN TÉCNICAS INTERNACIONALES DE INVESTIGACIÓN APLICADA, ENFOCADAS EN EL DERECHO INTERNACIONAL COMPARADO"

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

La Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México a través de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Gobierno, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el sistema de datos personales **SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE PROVEEDORES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**.

Los datos personales que recabemos serán utilizados con la finalidad de registrar y almacenar los datos personales de los proveedores requeridos en los procedimientos de adquisiciones de bienes, servicios y arrendamientos contratación, incluyendo los datos para el pago de los contratos celebrados. Y serán/podrán ser transferidos a:

- La Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México para la investigación de quejas y denuncias por presuntas violaciones a los derechos humanos;
- El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México para la sustanciación de recursos de revisión y revocación, denuncias y el procedimiento para determinar el probable incumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México;
- La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México para el ejercicio de sus funciones de fiscalización;
- La Auditoría Superior de la Ciudad de México para la realización de auditorías o realización de investigaciones por presuntas faltas administrativas, y
- Los Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales para la sustanciación de los procesos jurisdiccionales tramitados ante ellos.
- Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales directamente ante la Unidad de Transparencia de Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, ubicada en ubicada en Avenida Diagonal 20 de noviembre número 294, planta baja, Colonia Obrera, Código Postal 06800, Ciudad de México, con número telefónico: 555740-1184 Ext. 1025 y correo electrónico: sub_utsecgob@cdmx.gob.mx.

Para conocer el Aviso de Privacidad Integral puede acudir directamente a la Unidad de Transparencia o ingresar a la página <https://www.secgob.cdmx.gob.mx>.

Fecha de última actualización: 10 de diciembre de 2025.

[Handwritten signature and initials]



BASES

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NÚMERO SG/DGAYF/IR/09/2026

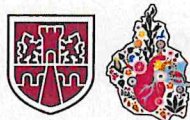
"SERVICIOS DE CONSULTORÍA ESTRATÉGICA PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS SOBRE BUENAS PRÁCTICAS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y MECANISMOS DE CONCERTACIÓN POLÍTICA, BASADOS EN TÉCNICAS INTERNACIONALES DE INVESTIGACIÓN APLICADA, ENFOCADAS EN EL DERECHO INTERNACIONAL COMPARADO"

ANEXO B. RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA TÉCNICA Y ECONÓMICA (LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE ANEXO B, NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN)

ALEJANDRO SIBAJA RÍOS
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE.

Adjunto encontrará los documentos legales, administrativos y financieros que a continuación se mencionan, los cuales se indican el punto **4.4. de las bases** y se entregan en el acto de presentación y apertura de propuestas:

NUMERAL/INCISO DE LAS BASES	DOCUMENTO	ORIGINAL	COPIA (S) COTEJADA	NO APLICA
4.4.	REQUISITOS QUE LOS PARTICIPANTES DEBEN CUMPLIR			
4.4.1.	DOCUMENTACIÓN LEGAL			
	Personas Morales:			
4.4.1. inciso a)	Acta Constitutiva de la persona moral y sus modificaciones, si las hubiere, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la que conste que el Objeto Social está relacionado con el objeto de esta Invitación Restringida .			
4.4.1. inciso b)	Constancia de Situación Fiscal, no mayor a 30 días naturales previos a la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de propuestas del presente procedimiento.			
4.4.1. inciso c)	Instrumento notarial que acredite la personalidad del representante legal.			
4.4.1. inciso d)	Identificación Oficial Vigente del representante legal.			
	Personas Físicas:			
4.4.1. inciso a)	Acta de nacimiento.			
4.4.1. inciso b)	Constancia de Situación Fiscal, no mayor a 30 días naturales previos a la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de propuestas del presente procedimiento. Deberá constar que la actividad preponderante está relacionada con el objeto de esta Invitación Restringida .			
4.4.1. inciso c)	Clave Única de Registro Poblacional (CURP).			
4.4.1. inciso d)	Identificación Oficial Vigente de la Persona Física.			
4.4.2.	DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA			



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

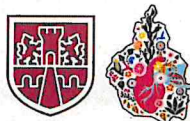
B A S E S

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NÚMERO SG/DGAYF/IR/09/2026

"SERVICIOS DE CONSULTORÍA ESTRATÉGICA PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS SOBRE BUENAS PRÁCTICAS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y MECANISMOS DE CONCERTACIÓN POLÍTICA, BASADOS EN TÉCNICAS INTERNACIONALES DE INVESTIGACIÓN APLICADA, ENFOCADAS EN EL DERECHO INTERNACIONAL COMPARADO"

NUMERAL/INCISO DE LAS BASES	DOCUMENTO	ORIGINAL	COPIA (S) COTEJADA	NO APLICA
4.4.	REQUISITOS QUE LOS PARTICIPANTES DEBEN CUMPLIR			
4.4.2. inciso a)	Currículum Vitae de la Persona Moral o Currículum Vitae de la Persona Física.			
4.4.2. inciso b)	Copia de comprobante del domicilio fiscal con fecha de expedición no mayor a tres meses de la realización de este procedimiento (recibo de agua, teléfono fijo, predial o electricidad). En caso de arrendamiento, deberá presentar copia del contrato.			
4.4.2. inciso c)	Manifiesto bajo protesta de decir verdad, suscrito por la persona física o representante legal, por el que manifieste el participante , en cumplimiento al artículo 30, fracción I de la Ley , que los servicios ofertados que cuentan, cuando menos, con un 50% (cincuenta por ciento) de grado de integración nacional, el que será determinado tomando en cuenta el costo del servicio, que significa todos los costos menos la promoción de ventas, comercialización, regalías y embarque, así como los costos financieros. (Deberá incluirse el cálculo conforme a la fórmula señalada en le numeral 3.1. Grado de Integración).			
4.4.2. inciso d)	Manifiesto bajo protesta de decir verdad, suscrito por la persona física o representante legal, por el que manifieste que el participante , asumirá la responsabilidad total en caso de que el proveedor infrinja leyes, normas y reglamentos relacionados con patentes, marcas o derechos de autor.			
4.4.2. inciso e)	Manifiesto bajo protesta de decir verdad, suscrito por la persona física o representante legal, por el que manifieste que el participante , se encuentra al corriente en el pago de contribuciones correspondiente a los ejercicios 2021 a 2025; y de conformidad con lo dispuesto en último párrafo del artículo 58 de la LATRPERCDMX y conforme a lo establecido en los numerales 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal			





**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

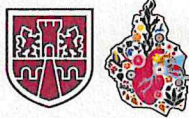
B A S E S

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NÚMERO SG/DGAYF/IR/09/2026

"SERVICIOS DE CONSULTORÍA ESTRATÉGICA PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS SOBRE BUENAS PRÁCTICAS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y MECANISMOS DE CONCERTACIÓN POLÍTICA, BASADOS EN TÉCNICAS INTERNACIONALES DE INVESTIGACIÓN APLICADA, ENFOCADAS EN EL DERECHO INTERNACIONAL COMPARADO"

NUMERAL/INCISO DE LAS BASES	DOCUMENTO	ORIGINAL	COPIA (S) COTEJADA	NO APLICA
4.4.	REQUISITOS QUE LOS PARTICIPANTES DEBEN CUMPLIR			
	el día 25 de enero de 2011, los participantes con domicilio de la Ciudad de México, deberán presentar Constancias de Adeudos correspondientes a los últimos 5 (cinco) ejercicios fiscales (2021, 2022, 2023, 2024 y 2025) y las correspondientes al presente ejercicio fiscal 2026, expedidas por la Administración Tributaria cuyo trámite se deberá realizar ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México (Tesorería de la Ciudad de México); y por el Secretaría de Gestión Integral del agua (SEGIAGUA) con una vigencia no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha de presentación de la propuesta, a efecto de verificar que el participante no cuenta con adeudos pendientes de pago, con respecto de las siguientes contribuciones, en los que les resulte aplicable de las siguientes, y conforme al ANEXO III: • Impuesto Predial; • Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles; • Impuesto Sobre Nóminas; • Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos; • Impuestos sobre la Adquisición de Vehículos Automotores Usados; • Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje; y • Derechos por el Suministro de Agua. Cabe resaltar, que se aceptan constancias descargadas de internet siempre y cuando dicho documento presente, folio digital, R.F.C., cadena digital, sello digital, firma digital y código QR, para las certificaciones de pago del impuesto, a efecto de verificar que el participante no cuenta con adeudos pendientes de pago, con respecto de las siguientes contribuciones, en los que les resulte aplicable. Los participantes cuya causación de las			





**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

B A S E S

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NÚMERO SG/DGAYF/IR/09/2026

"SERVICIOS DE CONSULTORÍA ESTRATÉGICA PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS SOBRE BUENAS PRÁCTICAS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y MECANISMOS DE CONCERTACIÓN POLÍTICA, BASADOS EN TÉCNICAS INTERNACIONALES DE INVESTIGACIÓN APLICADA, ENFOCADAS EN EL DERECHO INTERNACIONAL COMPARADO"

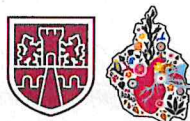
NUMERAL/INCISO DE LAS BASES	DOCUMENTO	ORIGINAL	COPIA (S) COTEJADA	NO APLICA
4.4.	REQUISITOS QUE LOS PARTICIPANTES DEBEN CUMPLIR			
	contribuciones o las obligaciones fiscales, sea menor a 5 (cinco) años, deberán presentar la constancia a partir de la fecha de la cual se generaron. En caso de no ser sujeto de alguna de las contribuciones señaladas, deberán presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad, suscrito por la persona física o representante legal, expresando claramente los motivos y causas del por qué dichas contribuciones no le aplican al participante. En caso de ser arrendatario, se aceptará presentar contrato de arrendamiento vigente en original y copia, acompañándolo de copia simple de las identificaciones de quienes en él intervienen.			
4.4.2. inciso f)	Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones en Materia Fiscal, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en términos de la regla 2.1.24. de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en relación con la Regla 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, vigente a la fecha de celebración del acto de Presentación y Apertura de propuestas del presente procedimiento.			
4.4.2. inciso g)	Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), de conformidad con lo previsto en la regla Primera del Anexo Único del ACUERDO ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico el 22 de septiembre de 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único y Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del 2023; el cual deberá estar vigente a la fecha de la celebración del acto de Presentación y Apertura de propuestas, SIN ADEUDO.			



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

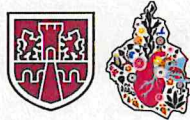
B A S E S

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NÚMERO SG/DGAYF/IR/09/2026

"SERVICIOS DE CONSULTORÍA ESTRATÉGICA PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS SOBRE BUENAS PRÁCTICAS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y MECANISMOS DE CONCERTACIÓN POLÍTICA, BASADOS EN TÉCNICAS INTERNACIONALES DE INVESTIGACIÓN APLICADA, ENFOCADAS EN EL DERECHO INTERNACIONAL COMPARADO"

NUMERAL/INCISO DE LAS BASES	DOCUMENTO	ORIGINAL	COPIA (S) COTEJADA	NO APLICA
4.4.	REQUISITOS QUE LOS PARTICIPANTES DEBEN CUMPLIR			
4.4.2. inciso h)	Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), de conformidad con lo previsto en el AVISO por el que se hace del conocimiento del público en general las modificaciones al Anexo Único del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de abril de 2024, el cual deberá estar vigente a la fecha de la celebración del acto de Presentación y Apertura de Propuestas, SIN ADEUDO.			
4.4.2. inciso i)	Manifiesto bajo protesta de decir verdad, suscrito por la persona física o representante legal, por el que manifieste que el participante , cumple con lo establecido en el lineamiento noveno de los Lineamientos Generales para la Adquisición de Bienes y Servicios con Características y Especificaciones de Menor Grado de Impacto Ambiental.			
4.4.2. inciso j)	Manifiesto bajo protesta de decir verdad, suscrito por la persona física o representante legal, por el que manifieste que el participante , que cuenta con la capacidad legal, administrativa, técnica y solvencia económica para responder a los compromisos que deriven de la presente Invitación Restringida y el contrato que al efecto se celebre.			
4.4.2. inciso k)	Manifiesto bajo protesta de decir verdad, suscrito por la persona física o representante legal, por el que manifieste que el participante , se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de la Invitación Restringida , así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso, los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de estos deriven.			





**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

BASES

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NÚMERO SG/DGAYF/IR/09/2026

"SERVICIOS DE CONSULTORÍA ESTRATÉGICA PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS SOBRE BUENAS PRÁCTICAS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y MECANISMOS DE CONCERTACIÓN POLÍTICA, BASADOS EN TÉCNICAS INTERNACIONALES DE INVESTIGACIÓN APLICADA, ENFOCADAS EN EL DERECHO INTERNACIONAL COMPARADO"

NUMERAL/INCISO DE LAS BASES	DOCUMENTO	ORIGINAL	COPIA (S) COTEJADA	NO APLICA
4.4.	REQUISITOS QUE LOS PARTICIPANTES DEBEN CUMPLIR			
4.4.2. inciso l)	Manifiesto bajo protesta de decir verdad, suscrito por la persona física o representante legal, por el que manifieste que el participante , que conoce y acepta todas las condiciones y requisitos establecidos en estas bases y sus anexos y que en caso de resultar adjudicado se compromete a dar cumplimiento a las estipulaciones señaladas en estas bases , en el contrato respectivo y su anexo técnico.			
4.4.2. inciso m)	Manifiesto bajo protesta de decir verdad, suscrito por la persona física o representante legal, por el que manifieste que el participante , que conoce y acepta todas las condiciones establecidas en la Ley , su Reglamento y demás normatividad aplicable.			
4.4.2. inciso n)	Los participantes que tengan su domicilio fuera de la Ciudad de México, deberán señalar un domicilio para recibir notificaciones dentro la misma, para todo lo referente al presente procedimiento; debiendo presentar carta en la que manifieste que acepta se realicen las notificaciones en el domicilio proporcionado.			
4.4.2. inciso o)	Presentar Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México Vigente, en cumplimiento al artículo 14 Bis de la Ley . En caso de ser Proveedor Salarialmente Responsable, deberá presentar la constancia que lo acredite deberá contener en su caso la anotación que identifique al participante como proveedor salarialmente responsable en el Padrón de Proveedores, en cumplimiento al artículo 14 Quater de la Ley .			
4.4.2. inciso p)	Manifiesto bajo protesta de decir verdad, suscrito por la persona física o representante legal, por el que manifieste que el participante , no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública, actualmente Secretaría			



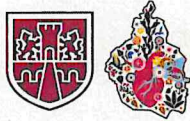
B A S E S

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NÚMERO SG/DGAYF/IR/09/2026

"SERVICIOS DE CONSULTORÍA ESTRATÉGICA PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS SOBRE BUENAS PRÁCTICAS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y MECANISMOS DE CONCERTACIÓN POLÍTICA, BASADOS EN TÉCNICAS INTERNACIONALES DE INVESTIGACIÓN APLICADA, ENFOCADAS EN EL DERECHO INTERNACIONAL COMPARADO"

NUMERAL/INCISO DE LAS BASES	DOCUMENTO	ORIGINAL	COPIA (S) COTEJADA	NO APLICA
4.4.	REQUISITOS QUE LOS PARTICIPANTES DEBEN CUMPLIR			
	Anticorrupción y Buen Gobierno de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los Gobiernos de las Entidades Federativas o Municipios, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 39 y 39 bis de la Ley, y Décimo Tercero, fracción II, inciso b) de los Lineamientos y 67 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.			
4.4.2. inciso q)	Manifiesto bajo protesta de decir verdad, suscrito por la persona física o representante legal, por el que manifieste que el participante , guardará la confidencialidad de toda aquella información y documentación que la convocante le proporcione o en su defecto se genere con motivo de la prestación de los servicios .			
4.4.2. inciso r)	Manifiesto bajo protesta de decir verdad, suscrito por la persona física o representante legal, por el que manifieste que el participante , que su representada es el único patrón del personal que contrate para la prestación de los servicios , y será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, comprometiéndose a responder de todas las reclamaciones que pudieran suscitarse durante la prestación de los servicios , por parte de los trabajadores que participen en los mismos, de igual forma, que su representada asume la responsabilidad del personal que designe fuera y dentro de las instalaciones de la convocante .			
4.4.2. inciso s)	Manifiesto bajo protesta de decir verdad, suscrito por la persona física o representante legal, por el que manifieste que el licitante , la estratificación que le corresponde, de conformidad con la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 24 de diciembre de 2025, conforme al ANEXO IV .			

△
ex



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

B A S E S

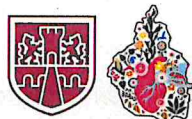
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NÚMERO SG/DGAYF/IR/09/2026

"SERVICIOS DE CONSULTORÍA ESTRATÉGICA PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS SOBRE BUENAS PRÁCTICAS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y MECANISMOS DE CONCERTACIÓN POLÍTICA, BASADOS EN TÉCNICAS INTERNACIONALES DE INVESTIGACIÓN APLICADA, ENFOCADAS EN EL DERECHO INTERNACIONAL COMPARADO"

NUMERAL/INCISO DE LAS BASES	DOCUMENTO	ORIGINAL	COPIA (S) COTEJADA	NO APLICA
4.4.	REQUISITOS QUE LOS PARTICIPANTES DEBEN CUMPLIR			
4.4.2. inciso t)	Participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas. Los participantes podrán participar en la Invitación Restringida, de acuerdo con lo que establece la Ley, presentando propuestas a cumplir por dos o más de las personas físicas y morales, sin necesidad de constituir una nueva sociedad. Lo anterior para fomentar y promover la participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas nacionales y Locales, en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que realice la Administración Pública del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Distrito Federal publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 24 de diciembre de 2025. En el caso al que se refiere el párrafo anterior, además de los documentos y requisitos indicados en las presentes bases de la Invitación Restringida, presentarán en el sobre único cerrado que contenga sus propuestas, el convenio entre las Personas Físicas o Personas Morales participantes.			
	En el convenio a que se refiere el párrafo anterior, se establecerá lo siguiente: I. Un representante común; II. Las proporciones o partes del contrato a cumplir por cada una de las Personas Morales; y III. La manera en que responderán conjunta e individualmente por el incumplimiento del contrato que se les adjudique. Además, las personas físicas o morales mencionadas, deberán presentar la documentación legal y la administrativa en original o copia certificada ante notario o corredor público, para cotejo y copia simple, como si cada una de ellas participará de forma individual. La omisión de dicho requisito será motivo de descalificación, así mismo la propuesta técnica y económica deberá			

[Handwritten signatures and initials]





**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

B A S E S

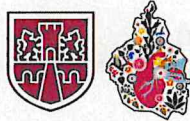
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NÚMERO SG/DGAYF/IR/09/2026

"SERVICIOS DE CONSULTORÍA ESTRATÉGICA PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS SOBRE BUENAS PRÁCTICAS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y MECANISMOS DE CONCERTACIÓN POLÍTICA, BASADOS EN TÉCNICAS INTERNACIONALES DE INVESTIGACIÓN APLICADA, ENFOCADAS EN EL DERECHO INTERNACIONAL COMPARADO"

NUMERAL/INCISO DE LAS BASES	DOCUMENTO	ORIGINAL	COPIA (S) COTEJADA	NO APLICA
4.4.	REQUISITOS QUE LOS PARTICIPANTES DEBEN CUMPLIR			
	ser suscrita por el representante común designado en el convenio.			
4.4.2. inciso u)	Declaración de Conflicto de Intereses. De conformidad con las Políticas Tercera, fracciones I y IV, Cuarta, fracción VIII y Sexta, fracciones III, IV y V del Acuerdo , y numeral Décimo Tercero, fracción II, incisos a) de los Lineamientos , los Servidores Públicos que intervienen en el presente procedimiento de Invitación Restringida son los siguientes, por lo que los participantes deberán presentar escrito manifestando bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas antes señaladas. SEGOB. C. César Arnulfo Cravioto Romero Secretario de Gobierno. C. Alejandro Sibaja Ríos Director General de Administración y Finanzas. C. Adriana Porras Hernández Directora Ejecutiva de Coordinación Institucional C. Ericka Marlene Moreno García			

Handwritten marks: a triangle, a signature, and the letters "ex".





**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

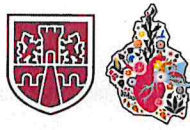
SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

B A S E S

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NÚMERO SG/DGAYF/IR/09/2026

"SERVICIOS DE CONSULTORÍA ESTRATÉGICA PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS SOBRE BUENAS PRÁCTICAS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y MECANISMOS DE CONCERTACIÓN POLÍTICA, BASADOS EN TÉCNICAS INTERNACIONALES DE INVESTIGACIÓN APLICADA, ENFOCADAS EN EL DERECHO INTERNACIONAL COMPARADO"

NUMERAL/INCISO DE LAS BASES	DOCUMENTO	ORIGINAL	COPIA (S) COTEJADA	NO APLICA
4.4.	REQUISITOS QUE LOS PARTICIPANTES DEBEN CUMPLIR			
	Coordinadora de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios. C. Pilar Ruiz Osorio Jefe de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales.			
4.4.2. inciso v)	Manifiesto bajo protesta de decir verdad, suscrito por la persona física o representante legal, por el que manifieste que el participante , no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, de conformidad con el artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, y Décimo Tercero, fracción II, inciso b) de los Lineamientos .			
4.4.2. inciso w)	Manifiesto bajo protesta de decir verdad, suscrito por la persona física o representante legal, por el que manifieste que el participante , no se encuentra en el supuesto del artículo 39, fracción XIV BIS de la Ley , en el sentido que, en los últimos tres años, no ha sido determinado responsable por actos discriminatorios por medio de sentencia ejecutoriada o que no cumplió con las resoluciones administrativas emitidas por las autoridades competentes.			
4.4.2. inciso x)	Formato con los datos del Participante (ANEXO A) .			
4.4.3.	PROPUESTA TÉCNICA			
4.4.3. inciso a)	Descripción y especificación completa de los servicios ofertados, solicitados por la Convocante, conforme al ANEXO I. ANEXO TÉCNICO , previsto en estas bases , firmado por la persona que tenga la facultad legal para tal efecto conforme se indica en el ANEXO V .			
4.4.3. inciso b)	Manifiesto bajo protesta de decir verdad, suscrito por la persona física o representante legal, por el que manifieste que el participante , para la			



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

B A S E S

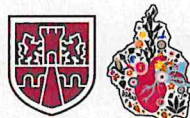
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NÚMERO SG/DGAYF/IR/09/2026

"SERVICIOS DE CONSULTORÍA ESTRATÉGICA PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS SOBRE BUENAS PRÁCTICAS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y MECANISMOS DE CONCERTACIÓN POLÍTICA, BASADOS EN TÉCNICAS INTERNACIONALES DE INVESTIGACIÓN APLICADA, ENFOCADAS EN EL DERECHO INTERNACIONAL COMPARADO"

NUMERAL/INCISO DE LAS BASES	DOCUMENTO	ORIGINAL	COPIA (S) COTEJADA	NO APLICA
4.4.	REQUISITOS QUE LOS PARTICIPANTES DEBEN CUMPLIR			
	prestación del servicio , cumple con las normas oficiales mexicanas vigentes, las normas mexicanas o con las normas internacionales y demás normatividad aplicable.			
4.4.3. inciso c)	Carta compromiso del participante , por la que se compromete a proporcionar a su personal, los materiales, herramientas y todo lo necesario para la correcta ejecución del servicio .			
4.4.3. inciso d)	Presentar constancias, certificaciones o documentos expedidos por instituciones nacionales y extranjeras , que acrediten su experiencia y especialización en derecho, así como en los temas atinentes al anexo técnico. Se entenderán como válidas aquellas constancias emitidas por universidades, centros de investigación, organismos internacionales, entidades gubernamentales extranjeras o instituciones académicas y profesionales reconocidas en el extranjero, sin importar la fecha de su expedición. En México como la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM); y como Harvard en USA.			
4.4.3. inciso e)	Carta compromiso del participante , por la que se compromete a que los derechos de autor o de otros derechos exclusivos, que se deriven de la contratación del servicio , invariablemente se constituirán a favor del Gobierno de la Ciudad de México o de la SEGOB , según corresponda, salvo que exista impedimento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 56, fracción XIII del Reglamento .			
4.4.3. inciso f)	Carta compromiso del participante , por la que se compromete a que, cuando lo entregables no reúnan las características y cumplan con las especificaciones requeridas el Proveedor deberá sustituir en un plazo no mayor a 5 días naturales.			
4.4.3. inciso g)	Carta compromiso del participante , por la que se obliga a que el personal a través del cual realice el servicio y que asista a las instalaciones de la SEGOB , no se presente en estado de ebriedad o			

△
ex





**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

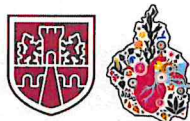
BASES

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NÚMERO SG/DGAYF/IR/09/2026

"SERVICIOS DE CONSULTORÍA ESTRATÉGICA PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS SOBRE BUENAS PRÁCTICAS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y MECANISMOS DE CONCERTACIÓN POLÍTICA, BASADOS EN TÉCNICAS INTERNACIONALES DE INVESTIGACIÓN APLICADA, ENFOCADAS EN EL DERECHO INTERNACIONAL COMPARADO"

NUMERAL/INCISO DE LAS BASES	DOCUMENTO	ORIGINAL	COPIA (S) COTEJADA	NO APLICA
4.4.	REQUISITOS QUE LOS PARTICIPANTES DEBEN CUMPLIR			
	con aliento alcohólico, o bajo la influencia de sustancias, o ejecutar actos de mala imagen.			
4.4.3. inciso h)	Carta compromiso del participante , por la que se compromete a que en la prestación del servicio no destinará personal menor de edad .			
4.4.3. inciso i)	Carta compromiso del participante , por la que se obliga a sustituir los servicios con calidad deficiente, ya que incumple con las características y especificaciones solicitadas o se detecten defectos, vicios ocultos; mismos que se tendrán por no recibidos, y los deberá sustituir a entera satisfacción del administrador del contrato , de lo contrario será aplicable la pena convencional estipulada.			
4.4.3. inciso j)	Carta compromiso del participante , por el que se compromete a la correcta prestación de los servicios durante toda la vigencia del contrato que se celebre de conformidad con lo señalado en el anexo técnico , quedando obligado ante la SEGOB a responder de los defectos y vicios ocultos, de la calidad de los servicios , así como de cualquier responsabilidad en que incurra, en términos del artículo 70 de la Ley .			
4.4.3. inciso k)	Carta compromiso del participante , por la que acepta que los pagos que se generen por la prestación del servicio se efectuarán respecto a los servicios efectivamente prestados, y que sean a entera satisfacción del administrador del contrato .			
4.4.3. inciso l)	Carta compromiso del participante , que conoce y se sujeta a las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Constitución Política de la Ciudad de México; Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento; Ley de Austeridad, transparencia en remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y su Reglamento, Circular Uno 2024, Normatividad en materia de administración de recursos, así como la demás normatividad vigente y aplicable en la materia.			





**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

B A S E S

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NÚMERO SG/DGAYF/IR/09/2026

"SERVICIOS DE CONSULTORÍA ESTRATÉGICA PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS SOBRE BUENAS PRÁCTICAS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y MECANISMOS DE CONCERTACIÓN POLÍTICA, BASADOS EN TÉCNICAS INTERNACIONALES DE INVESTIGACIÓN APLICADA, ENFOCADAS EN EL DERECHO INTERNACIONAL COMPARADO"

NUMERAL/INCISO DE LAS BASES	DOCUMENTO	ORIGINAL	COPIA (S) COTEJADA	NO APLICA
4.4.	REQUISITOS QUE LOS PARTICIPANTES DEBEN CUMPLIR			
4.4.4.	LA PROPUESTA ECONÓMICA			
4.4.4. inciso a)	Precios en moneda nacional, con 2 decimales.			
4.4.4. inciso b)	La descripción de los servicios solicitados, de acuerdo con lo señalado en el ANEXO I. ANEXO TÉCNICO ; considerando los aspectos tanto técnicos como económicos.			
4.4.4. inciso c)	Garantía de formalidad de la propuesta en original y una copia simple, de conformidad con el numeral 4.4.5. de estas bases de Invitación Restringida .			
4.4.4. inciso d)	Número consecutivo, descripción de los servicios , cantidad, unidad de medida, precio unitario, subtotal, I.V.A. e importe total con número y letra.			
4.4.4. inciso e)	La indicación de que los precios serán fijos, netos y unitarios, hasta el término de vigencia del contrato correspondiente.			
4.4.4. inciso f)	Vigencia mínima de 60 (sesenta) días naturales, a partir de la fecha de presentación de la propuesta.			
4.4.4. inciso g)	País de origen de la prestación del servicio.			
4.4.4. inciso h)	Garantía de la prestación de los servicios.			

(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE QUE PRESENTA PROPUESTA)

△

✍

OK



